

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

Propuesta de Resolución Definitiva del Director General de E.P.E Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., por la que se aprueba la concesión de ayudas correspondientes a la “Primera Convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Energías Renovables Innovadoras) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU” (convocatoria publicada mediante Resolución de 30 de julio de 2024 (BOE nº187 de 3/8/2024) modificada el 25 de septiembre de 2024 (BOE nº235 de 28/09/2024), perteneciente a las bases reguladoras Orden TED/765/2024, de 22 de julio del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, B.O.E. núm. 179, de 25 de julio de 2024)

Primera convocatoria publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) con identificador:

- programa incentivos 1: IdBDNS 778726.*
- programa incentivos 2: IdBDNS 778733.*
- programa incentivos 3: IdBDNS 778747.*
- programa incentivos 4: IdBDNS 778757.*
- programa incentivos 5: IdBDNS 778761.*

Fecha: A la fecha de la firma electrónica

ANTECEDENTES

1.- La Orden TED/765/2024, de 22 de julio, establece las BASES REGULADORAS de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Energías Renovables Innovadoras) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU (en adelante, las Bases Reguladoras).

2.- Mediante Resolución de 30 de julio de 2024, del Consejo de Administración de la E.P.E Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., por la que se realiza la Primera Convocatoria del Programa Energías Renovables Innovadoras (en adelante, la Convocatoria), cuyo extracto fue publicado en el BOE nº 187 de 3 de agosto de 2024 y que fue registrada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) con los identificadores:

- programa incentivos 1: IdBDNS 778726.
- programa incentivos 2: IdBDNS 778733.
- programa incentivos 3: IdBDNS 778747.
- programa incentivos 4: IdBDNS 778757.
- programa incentivos 5: IdBDNS 778761.



Mediante Resolución de 25 de septiembre de 2024 (BOE nº235 de 28 de septiembre de 2024) se modifica la primera convocatoria, ampliándose el plazo de realización de las actuaciones hasta el 31 de marzo de 2026.

3.- El artículo 13 de las bases reguladoras dispone que la persona titular de la Presidencia del IDAE resolverá y notificará el procedimiento de conformidad con lo previsto en los artículos 10 y 25 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, previa resolución que dicte el Consejo de Administración de conformidad con lo establecido en el artículo 7.6 del Estatuto de IDAE, aprobado por Real Decreto 18/2014, de 17 de enero.

4.- El plazo para la recepción de solicitudes a través de la sede electrónica de este Instituto finalizó a las 12:00 horas del 18 de noviembre de 2024. Una vez finalizado este plazo, el Departamento de Solar y Autoconsumo del IDAE realiza el análisis de la documentación aportada por los solicitantes.

5.- Con fecha 17 de marzo de 2025, conforme a lo establecido en el artículo 16 de las bases reguladoras, el Departamento de Solar y Autoconsumo del IDAE emite un Informe Técnico de Inicio de Subsanación, en el que figura una relación de solicitudes admitidas y una relación de solicitudes en proceso de subsanación, todas ellas para esta fase de admisibilidad.

6.- Con fecha 17 de marzo de 2025, conforme a lo establecido en el artículo 16 de las bases reguladoras, el órgano instructor informa y requiere a todos los interesados afectados cuyas solicitudes se encontraban en PROCESO DE SUBSANACIÓN, con el objeto de que procedan a subsanar los incumplimientos detectados en los términos estipulados en las bases reguladoras y en la convocatoria, advirtiéndoles de que, en el caso de no hacerlo, se tendría por desistida su solicitud.

7.- Una vez finalizado el plazo de diez (10) días hábiles para la subsanación de los incumplimientos detectados para la totalidad de las solicitudes que se encontraban en proceso de subsanación, con fecha 22 de mayo de 2025 se redacta por parte del Departamento de Solar y Autoconsumo del IDAE una Propuesta de Finalización del Período de Subsanación y de la Fase de Admisibilidad, así como un Anexo. Esta propuesta y Anexo se eleva al órgano instructor para su aprobación, tras la cual se levanta *ACTA DE FINALIZACIÓN DEL PERÍODO DE SUBSANACIÓN Y DE LA FASE DE ADMISIBILIDAD* de fecha 22 de mayo de 2025, quedando determinado el estado de tramitación de cada solicitud presentada, como admitida y no admitida. Con fecha 23 de mayo de 2025, se publica la relación de solicitudes admitidas y no admitidas en sede electrónica del IDAE, dando por finalizada la fase de admisibilidad.

8.- El artículo 13 y 16 de las bases reguladoras establece que la evaluación y selección de solicitudes presentadas se llevará a cabo por la Comisión Técnica de Valoración. Con fecha 23 de mayo de 2025 se levanta *ACTA de CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE VALORACIÓN*, que queda constituida.

9.- Con fecha 29 de mayo de 2025 la Comisión Técnica de Valoración, una vez evaluadas las solicitudes que resultaron admitidas, en aplicación de los criterios de evaluación establecidos en las bases reguladoras y en la convocatoria, levanta el acta "*EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE SOLICITUDES*", informando y proponiendo al órgano instructor la relación de solicitudes admitidas para las que se propone la concesión de la ayuda, así como la relación de solicitudes inadmitidas y los motivos de inadmisión.

10.- Con fecha 30 de mayo de 2025 se publica en la sede electrónica del IDAE la PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL de misma fecha, dando inicio, desde el día siguiente de su publicación, al plazo establecido para la formulación de alegaciones, el cual finalizó el pasado 13 de junio de 2025.

11.- Con fecha 24 de junio de 2025, una vez finalizado el plazo de ALEGACIONES, la Comisión Técnica de Valoración levanta el acta "*PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA TRAS EL PERÍODO DE ALEGACIONES*", informando del resultado del examen de alegaciones y documentación presentada según se muestra en el Anexo I, y proponiendo al Órgano Instructor en el Anexo II la relación de solicitudes admitidas para las que propone la concesión de la ayuda, así como la relación de solicitudes inadmitidas, incluyendo la información establecida en el artículo 17 de las bases reguladoras y en la disposición Undécima de la convocatoria, al objeto de que el órgano instructor formulase la propuesta de resolución definitiva y se le notificase a los interesados en los términos estipulados en la convocatoria.



12.- El plazo máximo para la realización de las inversiones subvencionables y ejecución de las actuaciones objeto de las ayudas será el 31 de marzo de 2026, según establece la disposición duodécima de la resolución de modificación de la convocatoria, y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 20 de las bases reguladoras, o en el plazo máximo que se determinase, en caso de que tuviese lugar una ampliación de plazos en la normativa reguladora del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

13.- La justificación por parte de los beneficiarios de la realización de las actuaciones que conformen el proyecto subvencionable deberá realizarse ante el órgano instructor en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha en que expire el plazo máximo otorgado para la ejecución de las actuaciones objeto de la ayuda, según establece el artículo 21 de las bases reguladoras.

De acuerdo con cuanto antecede, y en virtud de lo establecido en los artículos 13 y 17 de la Orden TED/765/2024, de 22 de julio, en mi calidad de Director General del IDAE y, por tanto, como órgano instructor designado, propongo:

Primero.- Formular la presente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA, incluyendo en su Anexo II los siguientes listados:

- TABLA 1. Relación de las solicitudes **admitidas para las que se propone la concesión de la ayuda** con adjudicación de presupuesto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los solicitantes que, en su caso, no hayan acreditado el cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales, dispondrán del plazo de 10 días hábiles desde la publicación de esta propuesta, para acreditar esta circunstancia. No obstante, si la certificación de auditor o el informe de procedimientos acordados no pudiere obtenerse antes de la terminación del plazo establecido para su presentación, se aportará justificante de haber solicitado dicho medio de acreditación y una vez obtenido se presentará inmediatamente y, en todo caso, antes de la resolución de concesión.

- TABLA 2. Relación de solicitudes **inadmitidas** y los motivos de la inadmisión.

- TABLA 3. Relación de solicitudes con los **criterios de valoración desglosados**.

La presente propuesta de resolución definitiva se notificará a los interesados mediante su publicación en la sede electrónica del IDAE.

Segundo.- Condiciones y términos de la concesión de la ayuda

Esta propuesta de resolución definitiva no genera derecho alguno a favor del beneficiario (provisional) frente a la Administración

En el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de publicación en la sede electrónica del IDAE de esta propuesta de resolución definitiva, las entidades solicitantes que figuren en la Tabla 1 del Anexo II deberán comunicar su aceptación de la misma al órgano instructor.

La falta de aceptación expresa por parte del beneficiario, en los términos y plazos previstos anteriormente, supondrá la renuncia a la ayuda y la pérdida del derecho a ésta, elevando, a través del órgano instructor, la propuesta de resolución definitiva al Consejo de Administración del IDAE. Dicha comunicación deberá ser aportada a través de la sede electrónica del IDAE, firmada por el representante legal de la entidad solicitante.



Fecha: **A la fecha de la firma electrónica**

Firmado electrónicamente por:

Órgano Instructor
Director General del IDAE

CVS: ES_EA0046215_2025_RENOINN_ACTA_FAdj_2d2025063014378A615682A68A615682A60000000001
URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2025_RENOINN_ACTA_FAdj_2d2025063014378A615682A68A615682A60000000001



Primera convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

ANEXO I
Examen de las alegaciones y documentación presentada

El análisis de las alegaciones presentadas para los siguientes expedientes ha concluido según la tabla que se muestra a continuación:

Código expediente	NIF Beneficiario	Resultado fase de evaluación	Resumen de alegaciones presentadas	Análisis de documentación presentada	Conclusiones
PR-RENOINN-2024-000127	A48803290	Adm. Adjudicado (tras Sub.)	Aporta documentación solicitada en PRP respecto a la Titularidad real de la empresa.	No se trata de una alegación como tal, sino que aporta documentación acreditativa de la titularidad real que se le requería en PRP como condición para ser ADMITIDO.	Expediente ADMITIDO propuesto para la concesión de ayuda.
PR-RENOINN-2024-000128	A48803290	Adm. Adjudicado (tras Sub.)	Solicita se revise al alza la puntuación alcanzada por el proyecto en el criterio "Informe de adecuación emitido por comunidad autónoma" y se acepte la documentación aportada como acreditación del acta de titularidad real de la entidad.	Analizada la documentación presentada, aporta acta de titularidad real e información mercantil del Registro Mercantil de España para que pueda ser tenida en cuenta por el órgano instructor antes de la formulación de la propuesta de resolución definitiva. Se considera correcta dicha documentación acreditativa. Respecto a la revisión de la puntuación alcanzada, el "informe de adecuación emitido por la comunidad autónoma" ya fue puntuado y valorado. Lo que no se dio por válido en la evaluación fue la valoración del C.1. <i>Convenio con universidad y/o centro de investigación</i> , de ahí la puntuación de 5 puntos en "C. Externalidades positivas". No se modifica la puntuación obtenida.	Expediente ADMITIDO propuesto para la concesión de ayuda.



Primera convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Código expediente	NIF Beneficiario	Resultado fase de evaluación	Resumen de alegaciones presentadas	Análisis de documentación presentada	Conclusiones
PR-RENOINN-2024-000162	A38010567	Admitido Directo	Aporta Informe de Procedimientos acordados (IPA) que completa con lo presentado inicialmente, Solicita se tenga por acreditado el cumplimiento de los plazos de pago a proveedores al momento de solicitud y prosiga el expediente de concesión en consecuencia.	No se trata de una alegación como tal, sino que aporta certificación adicional del 13,3 bis, la cual se considera correcta.	Expediente ADMITIDO propuesto para la concesión de ayuda.
PR-RENOINN-2024-000170	B82203704	Adm. Adjudicado (tras Sub.)	Presenta documentación adicional sobre el 13.3 bis: Informe especial a los efectos de la Certificación del art.13.3 bis de la Ley 38/2003 General de Subvenciones preparado por el auditor de las cuentas anuales del 2023 y fechado el 27 de marzo de 2025.	No se trata de una alegación como tal, sino que aporta certificación adicional del 13,3 bis, la cual se considera correcta.	Expediente ADMITIDO propuesto para la concesión de ayuda.
PR-RENOINN-2024-000193	F09820713	Inadmitido (tras Sub.)	Se solicita revisión de los motivos de inadmisión, aportando: - Acreditación de la Titularidad real de la sociedad. - Resguardos de constitución de garantía.	Analizando la información y documentación aportada: - Se estima la alegación correspondiente a la acreditación de la Titularidad real de la sociedad. - Se desestima la alegación respecto a los resguardos de garantías al estar constituidos en efectivo. Queda condicionado a aportar los resguardos en la modalidad correcta según art. 24.4 de las bases reguladoras. Se propone estimar parcialmente la alegación, pasando el expediente a ADMITIDO CONDICIONADO, asignando una puntuación final de 0 puntos.	Expediente ADMITIDO propuesto para la concesión de ayuda, pero condicionado a aportar resguardo de constitución de garantía de participación ante la Caja General del Depósitos (CGD) antes de la publicación de la resolución definitiva.
PR-RENOINN-2024-000266	B56105299	Adm. Adjudicado (tras Sub.)	Aporta documentación solicitada en PRP respecto a la Titularidad real de la empresa.	No se trata de una alegación como tal, sino que aporta documentación acreditativa de la titularidad real que se le requería en PRP como condición para ser ADMITIDO.	Expediente ADMITIDO propuesto para la concesión de ayuda.



Primera convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Código expediente	NIF Beneficiario	Resultado fase de evaluación	Resumen de alegaciones presentadas	Análisis de documentación presentada	Conclusiones
PR-RENOINN-2024-000282	P1800000J	Adm. Adjudicado (tras Sub.)	Alegan que, debido a un error tipográfico en el formulario de solicitud, en el campo "Municipio donde se lleva a cabo la actuación" se indica el municipio de Albolote, por lo que solicita que en la Propuesta de Resolución Definitiva se indique, tal y como se puede comprobar en el resto de la documentación, que la ubicación donde se lleva a cabo el proyecto se modifique por el municipio de Alhendín.	Se ha comprobado con el resto de la documentación presentada inicialmente que hay un error en el campo "Municipio donde se lleva a cabo la actuación", por lo que se acepta la alegación y se procede a cambiar el municipio de Albolote por el de Alhendín en los datos de evaluación.	Expediente sigue ADMITIDO propuesto para la concesión de ayuda.



Primera convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Código expediente	NIF Beneficiario	Resultado fase de evaluación	Resumen de alegaciones presentadas	Análisis de documentación presentada	Conclusiones
PR-RENOINN-2024-000298	G23328578	Inadmitido (tras Sub.)	Se solicita revisión de los motivos de inadmisión del expediente.	Analizada la documentación presentada: - Se estima la alegación correspondiente a la DR de cumplimiento de los requisitos técnicos y administrativos. - Se estima la alegación correspondiente a los planos a incluir en la memoria descriptiva. - Se estima la alegación correspondiente a las declaraciones responsables exigidas. - Se desestima la alegación correspondiente a la constitución de la garantía de participación. A no ser que la comunidad de regantes desarrolle proyectos o programas de acción social y cooperación internacional, no estarían exentos solo por ser una entidad no lucrativa. - Se desestima la alegación correspondiente a la documentación acreditativa de la titularidad real de la sociedad. Se debe aportar documentación acreditativa de la titularidad antes de la publicación de la resolución definitiva. - Se estima la alegación correspondiente a los requisitos exigidos para ser considerado instalación FV flotante. - Se estima la alegación correspondiente a la identificación fiscal del beneficiario.	El expediente sigue inadmitido, reduciendo los motivos de inadmisión a dos: - incumplimiento del artículo 24 de las bases reguladoras, al no tener constituida ninguna garantía de participación, - presentación de documentación acreditativa de la titularidad real, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.



Primera convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Código expediente	NIF Beneficiario	Resultado fase de evaluación	Resumen de alegaciones presentadas	Análisis de documentación presentada	Conclusiones
PR-RENOINN-2024-000302	A78374725	Adm. Adjudicado (tras Sub.)	- Alega que en la PRP la instalación aparece clasificada como Aerotermia/Hidrotermia, cuando en realidad corresponde a una instalación de Geotermia - Presenta documentación adicional sobre certificación del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003 General de Subvenciones preparado por auditor.	Se comprueba que efectivamente se trata de una Instalación de Geotermia, por lo que se modifica la información en PRD. Se considera correcta la certificación adicional aportada sobre el artículo 13.3 bis.	Expediente sigue ADMITIDO propuesto para la concesión de ayuda.



Primera convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Código expediente	NIF Beneficiario	Resultado fase de evaluación	Resumen de alegaciones presentadas	Análisis de documentación presentada	Conclusiones
PR-RENOINN-2024-000312	V47070818	Inadmitido (tras Sub.)	Se aporta documentación para subsanar los motivos de inadmisión del expediente: - No se ha aportado resguardo de la garantía constituida de acuerdo con el artículo 24 de las bases. - No se ha aportado la Memoria descriptiva del proyecto de forma correcta. - No se ha aportado el Informe de Riesgos Agregados (CIRBE). - No se ha aportado documentación acreditativa de los fondos propios. - No se ha aportado escritura pública de constitución y estatutos actualizados con justificante de inscripción en el registro correspondiente. - A efectos del cumplimiento del apartado 3 del artículo 6 de las bases reguladoras, en particular a efectos de cumplir con el art.13.3 bis. de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, no se ha aportado la documentación acreditativa correspondiente.	Analizando la información y documentación aportada: - Presentan certificado de la garantía constituida ahora y no en fecha de solicitud. Por lo tanto, se desestima la alegación por incumplir el artículo 24.6 de las bases reguladoras. Además, no presenta el resguardo emitido por la CGD, sino un certificado bancario del aval constituido. - Se desestima su alegación dado que en la memoria se indica que la proyección es 1/2, por lo que no cumple la proyección exigida del 40%. Tampoco presenta esquema eléctrico. - Se estima la alegación correspondiente al Informe de Riesgos Agregados (CIRBE). - Se estima la alegación correspondiente a la documentación acreditativa de los fondos propios. - Se estima la alegación correspondiente a escritura pública de constitución y estatutos actualizados con justificante de inscripción en el registro correspondiente. - Aunque presentan una DR que indica cumplir con el artículo 13,3 bis, no sigue el modelo de IDAE. No se indica en la DR si puede acogerse a la presentación de pérdidas y ganancias de manera abreviada. Por lo tanto, se desestima su alegación.	El expediente sigue inadmitido, reduciendo los motivos de inadmisión a dos: - incumplimiento del artículo 24 de las bases reguladoras, al no tener constituida ninguna garantía de participación en el momento de registrar la solicitud. - a efectos de cumplimiento con el art.13.3 bis. de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, no se ha aportado la documentación acreditativa correctamente. - no se dispone de memoria descriptiva según Anexo II de la convocatoria, ni se justifica correctamente el requisito de la proyección sobre el terreno menor del 40 %.



Primera convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Código expediente	NIF Beneficiario	Resultado fase de evaluación	Resumen de alegaciones presentadas	Análisis de documentación presentada	Conclusiones
PR-RENOINN-2024-000348	F13887807	Adm. Adjudicado (tras Sub.)	Aporta documentación solicitada en PRP respecto a la Titularidad real de la empresa.	No se trata de una alegación como tal, sino que aporta documentación acreditativa de la titularidad real que se le requería en PRP como condición para ser ADMITIDO. Analizando la información y documentación aportada, no se considera correcta la documentación acreditativa de Titularidad Real presentada, por lo que el expediente se mantiene como ADMITIDO CONDICIONADO a la presentación de la titularidad real, asignando una puntuación final de 37,500.	El expediente sigue ADMITIDO condicionado a la acreditación de la titularidad real de la sociedad,
PR-RENOINN-2024-000357	B-06409676	Adm. Adjudicado (tras Sub.)	Se solicita revisión por no recibir ayuda de la parte de almacenamiento, aunque se trate de almacenamiento hidráulico en balsa de agua/sondeo de agua.	Analizando la información y documentación aportada, se desestima la alegación correspondiente, puesto que, aunque excepcionalmente se permita a las instalaciones "hidráulicas" no tener que instalar un sistema de almacenamiento, dichas actuaciones no recibirán ayuda para la parte de almacenamiento.	Expediente sigue ADMITIDO propuesto para la concesión de ayuda.
PR-RENOINN-2024-000375	B75449439	Adm. Adjudicado (tras Sub.)	Aporta DR de cumplimiento de art. 13,3 bis	No se trata de una alegación como tal, sino que aporta certificación adicional del 13.3 bis, que se considera correcta y que ya se consideró aprobada en la documentación inicial.	Expediente sigue ADMITIDO propuesto para la concesión de ayuda.
PR-RENOINN-2024-000387	A28936441	Adm. Adjudicado (tras Sub.)	Aporta documentación solicitada en PRP respecto a la Titularidad real de la empresa.	No se trata de una alegación como tal, sino que aporta documentación acreditativa de la titularidad real que se le requería en PRP como condición para ser ADMITIDO.	Expediente ADMITIDO propuesto para la concesión de ayuda.
PR-RENOINN-2024-000390	B-06182265	Adm. Adjudicado (tras Sub.)	Se solicita revisión por no recibir ayuda de la parte de almacenamiento, aunque se trate de almacenamiento hidráulico en balsa de agua/sondeo de agua.	Analizando la información y documentación aportada, se desestima la alegación correspondiente, puesto que, aunque excepcionalmente se permita a las instalaciones "hidráulicas" no tener que instalar un sistema de almacenamiento, dichas actuaciones no recibirán ayuda para la parte de almacenamiento.	Expediente sigue ADMITIDO propuesto para la concesión de ayuda, pero condicionado por incompatibilidad con otra ayuda concedida para la misma finalidad.



Primera convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Código expediente	NIF Beneficiario	Resultado fase de evaluación	Resumen de alegaciones presentadas	Análisis de documentación presentada	Conclusiones
PR-RENOINN-2024-000449	F18006197	Inadmitido (tras Sub.)	Se solicita que se tengan por presentadas estas alegaciones en tiempo y forma: - Sobre la supuesta falta de identificación del titular real (punto 3.3.1.e de la Disposición Décima): - Sobre la supuesta omisión de escrituras de constitución y estatutos (punto 4.b.1 del art. 13): - Sobre los requisitos técnicos relativos a FV flotante (Anexo I):	Analizada la documentación aportada en alegaciones se tienen por estimadas las alegaciones a falta de presentar antes de la publicación de la resolución definitiva la aportación de la documentación acreditativa de titularidad real de la entidad. Respecto al resto de puntos, aporta documentación adicional y otra presentada en la fase de subsanación, por lo que se dan por estimadas las alegaciones.	Expediente ADMITIDO propuesto para la concesión de ayuda, pero condicionado a aportar documentación acreditativa de la titularidad real antes de la publicación de la resolución definitiva.
PR-RENOINN-2024-000503	G23279813	Inadmitido (tras Sub.)	Se solicita revisión de los motivos de inadmisión del expediente.	Analizada la información y documentación aportada: - Se estima la alegación correspondiente a la DR de cumplimiento de requisitos técnicos y administrativos. - Se desestima la alegación correspondiente a la constitución de la garantía de participación. A no ser que la comunidad de regantes desarrolle proyectos o programas de acción social y cooperación internacional, no estarían exentos solo por ser una entidad no lucrativa. - Se estima la alegación correspondiente a la aportación de un plano del esquema eléctrico. - Se estima la alegación correspondiente a los requisitos establecidos en el Anexo I y II de la convocatoria. - Se estima la alegación correspondiente a las escrituras de constitución. - Se estima la alegación correspondiente a los requisitos exigidos para ser considerado instalación FV flotante. - Se estima la alegación correspondiente a la aportación de declaraciones responsables firmadas.	El expediente sigue inadmitido, reduciendo los motivos de inadmisión al incumplimiento del artículo 24 de las bases reguladoras, al no tener constituida ninguna garantía de participación en una de las modalidades admitidas en el momento de registrar la solicitud.



Primera convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Código expediente	NIF Beneficiario	Resultado fase de evaluación	Resumen de alegaciones presentadas	Análisis de documentación presentada	Conclusiones
PR-RENOINN-2024-000508	A82434697	Adm. Adjudicado (tras Sub.)	Aporta documentación solicitada en PRP respecto a la Titularidad real de la empresa.	No se trata de una alegación como tal, sino que aporta documentación acreditativa de la titularidad real que se le requería en PRP como condición para ser ADMITIDO, la cual se considera correcta.	Expediente ADMITIDO propuesto para la concesión de ayuda.
PR-RENOINN-2024-000512	A07178908	Adm. Adjudicado (tras Sub.)	Aporta documentación solicitada en PRP respecto a la Titularidad real de la empresa.	No se trata de una alegación como tal, sino que aporta documentación acreditativa de la titularidad real que se le requería en PRP como condición para ser ADMITIDO.	Expediente ADMITIDO propuesto para la concesión de ayuda.
PR-RENOINN-2024-000535	F43011766	Adm. Adjudicado (tras Sub.)	Se solicita revisión de los motivos de inadmisión, aportando copia NIF, Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos técnicos y documento de alegaciones.	Analizando la información y documentación aportada: - Se estima la alegación correspondiente al documento de identificación fiscal del solicitante (beneficiario). - Se estima la alegación correspondiente a la Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos técnicos y administrativos. Se propone estimar la alegación, pasando el expediente a ADMITIDO CONDICIONADO, asignando una puntuación final de 25,000 puntos.	Expediente ADMITIDO propuesto para la concesión de ayuda, pero condicionado a aportar documentación acreditativa de la titularidad real antes de la publicación de la resolución definitiva.
PR-RENOINN-2024-000556	H79674362	Inadmitido (tras Sub.)	Se solicita revisión de los motivos de inadmisión, aportando informe CIRBE, apoderamiento del beneficiario, alegación sobre la no admisión del depósito en efectivo y DR firmadas por representante.	Analizada la información y documentación aportada, se estiman todas las alegaciones salvo la correspondiente a la validez de constitución de la garantía exigida para la participación en la convocatoria en la modalidad de "depósito en efectivo". Por lo tanto, al no disponer de garantía constituida ante la CGD en una de las dos modalidades admitidas, el expediente continua como INADMITIDO al no cumplir el artículo 24.4 las bases. No obstante, si con anterioridad a la publicación de la resolución definitiva se aportase el resguardo emitido por la CGD de una garantía constituida en una de las modalidades admitidas, la solicitud podría ser finalmente admitida.	El expediente sigue inadmitido, reduciendo los motivos de inadmisión al incumplimiento del artículo 24.4 de las bases reguladoras, al no tener constituida la garantía de participación en una de las dos modalidades admitidas.



Primera convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Código expediente	NIF Beneficiario	Resultado fase de evaluación	Resumen de alegaciones presentadas	Análisis de documentación presentada	Conclusiones
PR-RENOINN-2024-000581	B88644729	Inadmitido (tras Sub.)	Se solicita revisión de los motivos de inadmisión, aportando justificación del porcentaje de proyección de paneles fotovoltaicos, Certificado de estar al corriente de las obligaciones Tributarias y esquema eléctrico.	Analizada la información aportada, se admiten las alegaciones y pasa el expediente a ADMITIDO.	Expediente ADMITIDO propuesto para la concesión de ayuda.
PR-RENOINN-2024-000617	A50165877	Inadmitido (tras Sub.)	Se solicita revisión de los motivos de inadmisión, aportando acreditación de la Titularidad real de la sociedad.	Analizando la información y documentación aportada, se estima la alegación correspondiente a la acreditación de la Titularidad real de la sociedad, pasando el expediente a ADMITIDO, asignando una puntuación final de 41,176 puntos.	Expediente ADMITIDO propuesto para la concesión de ayuda.



Primera convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Código expediente	NIF Beneficiario	Resultado fase de evaluación	Resumen de alegaciones presentadas	Análisis de documentación presentada	Conclusiones
PR-RENOINN-2024-000656	G23453020	Inadmitido (tras Sub.)	Se solicita revisión de los motivos de inadmisión del expediente.	Analizada la información y documentación aportada: - Se estima la alegación correspondiente a la DR de cumplimiento de requisitos técnicos y administrativos. - Se desestima la alegación correspondiente a la constitución de la garantía de participación. A no ser que la comunidad de regantes desarrolle proyectos o programas de acción social y cooperación internacional, no estarían exentos solo por ser una entidad no lucrativa. - Se estima la alegación correspondiente a la aportación de un plano del esquema eléctrico. - Se estima la alegación correspondiente a los requisitos establecidos en el Anexo I y II de la convocatoria. - Se estima la alegación correspondiente a las escrituras de constitución. - Se estima la alegación correspondiente a los requisitos exigidos para ser considerado instalación FV flotante.	El expediente sigue inadmitido, reduciendo los motivos de inadmisión al incumplimiento del artículo 24 de las bases reguladoras, al no tener constituida ninguna garantía de participación en una de las modalidades admitidas en el momento de registrar la solicitud.



Primera convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Código expediente	NIF Beneficiario	Resultado fase de evaluación	Resumen de alegaciones presentadas	Análisis de documentación presentada	Conclusiones
PR-RENOINN-2024-000688	G23499296	Inadmitido (tras Sub.)	Se solicita revisión de los motivos de inadmisión del expediente.	Analizada la información y documentación aportada: - Se estima la alegación correspondiente a la DR de cumplimiento de requisitos técnicos y administrativos. - Se estima la alegación correspondiente al poder de representación. Aporta certificado del secretario del nombramiento en junta. - Se estima la alegación correspondiente a la documentación acreditativa de la titularidad real. - Se estima la alegación correspondiente a la aportación de copia de escrituras de constitución y estatutos registrados en registro público. Presenta mismo documento con registro público en la confederación hidrográfica del Guadalquivir, que ya se aportó en subsanación y fue considerado válido. - Se estima la alegación correspondiente a la acreditación de la declaración y liquidación del Impuesto sobre Sociedades. - Se estima la alegación correspondiente a la acreditación de fondos propios.	Expediente ADMITIDO propuesto para la concesión de ayuda.



Primera convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Código expediente	NIF Beneficiario	Resultado fase de evaluación	Resumen de alegaciones presentadas	Análisis de documentación presentada	Conclusiones
PR-RENOINN-2024-000691	B19485879	Inadmitido (tras Sub.)	Se solicita revisión de los motivos de inadmisión, aportando: - Escrito de alegaciones, justificando exención de constitución de la garantía de participación. Justificación mediante aporte de escritura complementaria y aclaratoria de otra de constitución de Comunidad Energética. - Informe de Riesgos Agregados (CIRBE). - Certificado de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. - Certificado de cumplimiento del Artículo 13.3 bis de la Ley General de Subvenciones. - Declaración responsable de Titularidad Real.	Analizando la información y documentación aportada: - Se desestima la alegación correspondiente a la exención de presentar la constitución de la garantía de participación. - Se estima la alegación correspondiente al Informe de Riesgos Agregados (CIRBE). - Se estima la alegación correspondiente a la certificación de estar al corriente en sus obligaciones con la Agencia tributaria y la Seguridad Social. - Se estima la alegación correspondiente al cumplimiento del Artículo 13.3 bis de la Ley General de Subvenciones. - Se desestima la alegación correspondiente a la acreditación de la Titularidad Real. Se propone estimar parcialmente la alegación, manteniendo el expediente como INADMITIDO.	El expediente sigue inadmitido, reduciendo los motivos de inadmisión a dos: - incumplimiento del artículo 24 de las bases reguladoras, al no tener constituida ninguna garantía de participación en el momento de registrar la solicitud. - no aportar documentación acreditativa de la titularidad real de la sociedad.



Primera convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Código expediente	NIF Beneficiario	Resultado fase de evaluación	Resumen de alegaciones presentadas	Análisis de documentación presentada	Conclusiones
PR-RENOINN-2024-000717	B19485630	Inadmitido (tras Sub.)	Se solicita revisión de los motivos de inadmisión, aportando: - Escrito de alegaciones, justificando exención de constitución de la garantía de participación. Justificación mediante aporte de escritura complementaria y aclaratoria de otra de constitución de Comunidad Energética. - Informe de Riesgos Agregados (CIRBE). - Certificado de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. - Declaración responsable de Titularidad Real.	Analizando la información y documentación aportada: - Se desestima la alegación correspondiente a la exención de presentar la constitución de la garantía de participación. - Se estima la alegación correspondiente al Informe de Riesgos Agregados (CIRBE). - Se estima la alegación correspondiente a la certificación de estar al corriente en sus obligaciones con la Agencia tributaria y la Seguridad Social. - Se desestima la alegación correspondiente a la acreditación de la Titularidad Real. Se propone estimar parcialmente la alegación, manteniendo el expediente como INADMITIDO.	El expediente sigue inadmitido, reduciendo los motivos de inadmisión a dos: - incumplimiento del artículo 24 de las bases reguladoras, al no tener constituida ninguna garantía de participación en el momento de registrar la solicitud. - no aportar documentación acreditativa de la titularidad real de la sociedad.



Primera convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Código expediente	NIF Beneficiario	Resultado fase de evaluación	Resumen de alegaciones presentadas	Análisis de documentación presentada	Conclusiones
PR-RENOINN-2024-000722	B19485960	Inadmitido (tras Sub.)	Se solicita revisión de los motivos de inadmisión, aportando: - Escrito de alegaciones, justificando exención de constitución de la garantía de participación. Justificación mediante aporte de escritura complementaria y aclaratoria de otra de constitución de Comunidad Energética. - Certificado de inscripción en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores de la Agencia Estatal de Administración Tributaria o Equivalente. - Informe de Riesgos Agregados (CIRBE). - Certificado de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. - Declaración responsable de Titularidad Real.	Analizando la información y documentación aportada: - Se desestima la alegación correspondiente a la exención de presentar la constitución de la garantía de participación. - Se estima la alegación correspondiente a la certificación de estar inscritos en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores de la Agencia Estatal de Administración Tributaria o Equivalente. - Se estima la alegación correspondiente al Informe de Riesgos Agregados (CIRBE). - Se estima la alegación correspondiente a la certificación de estar al corriente en sus obligaciones con la Agencia tributaria y la Seguridad Social. - Se desestima la alegación correspondiente a la acreditación de la Titularidad Real. Se propone estimar parcialmente la alegación, manteniendo el expediente como INADMITIDO.	El expediente sigue inadmitido, reduciendo los motivos de inadmisión a dos: - incumplimiento del artículo 24 de las bases reguladoras, al no tener constituida ninguna garantía de participación en el momento de registrar la solicitud. - no aportar documentación acreditativa de la titularidad real de la sociedad.



Primera convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Código expediente	NIF Beneficiario	Resultado fase de evaluación	Resumen de alegaciones presentadas	Análisis de documentación presentada	Conclusiones
PR-RENOINN-2024-000727	B19485770	Inadmitido (tras Sub.)	Se solicita revisión de los motivos de inadmisión, aportando: - Escrito de alegaciones, justificando exención de constitución de la garantía de participación. Justificación mediante aporte de escritura complementaria y aclaratoria de otra de constitución de Comunidad Energética. - Certificado de inscripción en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores de la Agencia Estatal de Administración Tributaria o Equivalente. - Informe de Riesgos Agregados (CIRBE). - Certificado de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. - Declaración responsable de Titularidad Real.	Analizando la información y documentación aportada: - Se desestima la alegación correspondiente a la exención de presentar la constitución de la garantía de participación. - Se estima la alegación correspondiente a la certificación de estar inscritos en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores de la Agencia Estatal de Administración Tributaria o Equivalente. - Se estima la alegación correspondiente al Informe de Riesgos Agregados (CIRBE). - Se estima la alegación correspondiente a la certificación de estar al corriente en sus obligaciones con la Agencia tributaria y la Seguridad Social. - Se desestima la alegación correspondiente a la acreditación de la Titularidad Real. Se propone estimar parcialmente la alegación, manteniendo el expediente como INADMITIDO.	El expediente sigue inadmitido, reduciendo los motivos de inadmisión a dos: - incumplimiento del artículo 24 de las bases reguladoras, al no tener constituida ninguna garantía de participación en el momento de registrar la solicitud. - no aportar documentación acreditativa de la titularidad real de la sociedad.



Primera convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Código expediente	NIF Beneficiario	Resultado fase de evaluación	Resumen de alegaciones presentadas	Análisis de documentación presentada	Conclusiones
PR-RENOINN-2024-000730	B19485622	Inadmitido (tras Sub.)	Se solicita revisión de los motivos de inadmisión, aportando: - Escrito de alegaciones, justificando exención de constitución de la garantía de participación. Justificación mediante aporte de escritura complementaria y aclaratoria de otra de constitución de Comunidad Energética. - Certificado de inscripción en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores de la Agencia Estatal de Administración Tributaria o Equivalente. - Informe de Riesgos Agregados (CIRBE). - Certificado de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. - Declaración responsable de Titularidad Real.	Analizando la información y documentación aportada: - Se desestima la alegación correspondiente a la exención de presentar la constitución de la garantía de participación. - Se estima la alegación correspondiente a la certificación de estar inscritos en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores de la Agencia Estatal de Administración Tributaria o Equivalente. - Se estima la alegación correspondiente al Informe de Riesgos Agregados (CIRBE). - Se estima la alegación correspondiente a la certificación de estar al corriente en sus obligaciones con la Agencia tributaria y la Seguridad Social. - Se desestima la alegación correspondiente a la acreditación de la Titularidad Real. Se propone estimar parcialmente la alegación, manteniendo el expediente como INADMITIDO.	El expediente sigue inadmitido, reduciendo los motivos de inadmisión a dos: - incumplimiento del artículo 24 de las bases reguladoras, al no tener constituida ninguna garantía de participación en el momento de registrar la solicitud. - no aportar documentación acreditativa de la titularidad real de la sociedad.



Primera convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Código expediente	NIF Beneficiario	Resultado fase de evaluación	Resumen de alegaciones presentadas	Análisis de documentación presentada	Conclusiones
PR-RENOINN-2024-000734	B75304642	Inadmitido (tras Sub.)	Se solicita revisión de los motivos de inadmisión, aportando: - Escrito de alegaciones, justificando exención de constitución de la garantía de participación. Justificación mediante aporte de escritura complementaria y aclaratoria de otra de constitución de Comunidad Energética. - Certificado de inscripción en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores de la Agencia Estatal de Administración Tributaria o Equivalente. - Informe de Riesgos Agregados (CIRBE). - Certificado de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. - Declaración responsable de Titularidad Real.	Analizando la información y documentación aportada: - Se desestima la alegación correspondiente a la exención de presentar la constitución de la garantía de participación. - Se estima la alegación correspondiente a la certificación de estar inscritos en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores de la Agencia Estatal de Administración Tributaria o Equivalente. - Se estima la alegación correspondiente al Informe de Riesgos Agregados (CIRBE). - Se estima la alegación correspondiente a la certificación de estar al corriente en sus obligaciones con la Agencia tributaria y la Seguridad Social. - Se desestima la alegación correspondiente a la acreditación de la Titularidad Real. Se propone estimar parcialmente la alegación, manteniendo el expediente como INADMITIDO.	El expediente sigue inadmitido, reduciendo los motivos de inadmisión a dos: - incumplimiento del artículo 24 de las bases reguladoras, al no tener constituida ninguna garantía de participación en el momento de registrar la solicitud. - no aportar documentación acreditativa de la titularidad real de la sociedad.
PR-RENOINN-2024-000752	H36657831	Adm. Adjudicado (tras Sub.)	Solicita se revise al alza la puntuación alcanzada por el proyecto en los criterios "Acuerdo con el Cliente" y "Sistema residencial colectivo". Asimismo, informa que en la PRP ha salido que la instalación es de Aerotermia/Hidrotermia, cuando en realidad es geotermia.	Analizando la información correspondiente, se admiten parcialmente las alegaciones. Se admite que se trata de un "Sistema residencial colectivo" y se proporcionan 10 puntos adicionales. Asimismo, se ha comprobado que se trata de una instalación de Geotermia, por lo que se corregirá el dato en PRD.	Expediente sigue ADMITIDO propuesto para la concesión de ayuda.



Primera convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Código expediente	NIF Beneficiario	Resultado fase de evaluación	Resumen de alegaciones presentadas	Análisis de documentación presentada	Conclusiones
PR-RENOINN-2024-000767	F11017936	Inadmitido (tras Sub.)	Se solicita revisión de los siguientes motivos de inadmisión presentando justificación de: - Garantía de participación. - Acuerdo con Agricultor -Proyección paneles FV sobre el terreno -Planos de situación y emplazamiento	Analizando la información y documentación aportada: - Se desestima la alegación correspondiente a la garantía de participación. - Se desestima la alegación respecto al acuerdo con el agricultor, no se han aportado los mismos. - Se desestima la alegación al respecto de la proyección de los paneles FV sobre el terreno. No han aportado justificación de la misma. - Se estima la alegación al respecto del plano de situación y emplazamiento. Como resultado del análisis de las alegaciones el Expediente continua como INADMITIDO por no cumplir los requerimientos de la Orden de Bases	El expediente sigue inadmitido, reduciendo a tres los motivos de inadmisión.
PR-RENOINN-2024-000774	B01795236	Adm. Adjudicado (tras Sub.)	Aporta documentación solicitada en PRP respecto a la Titularidad real de la empresa.	No se trata de una alegación como tal, sino que aporta documentación acreditativa de la titularidad real que se le requería en PRP como condición para ser ADMITIDO.	Expediente ADMITIDO propuesto para la concesión de ayuda.
PR-RENOINN-2024-000775	B01795236	Adm. Adjudicado (tras Sub.)	Aporta documentación solicitada en PRP respecto a la Titularidad real de la empresa.	No se trata de una alegación como tal, sino que aporta documentación acreditativa de la titularidad real que se le requería en PRP como condición para ser ADMITIDO.	Expediente ADMITIDO propuesto para la concesión de ayuda.



Primera convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Código expediente	NIF Beneficiario	Resultado fase de evaluación	Resumen de alegaciones presentadas	Análisis de documentación presentada	Conclusiones
PR-RENOINN-2024-000787	G23420961	Inadmitido (tras Sub.)	Se solicita revisión de los motivos de inadmisión del expediente.	Analizada la información y documentación aportada: - Se estima la alegación correspondiente a la DR de cumplimiento de requisitos técnicos y administrativos. - Se estima la alegación correspondiente al poder de representación. - Se estima la alegación correspondiente a la documentación acreditativa de la titularidad real. - Se desestima la alegación correspondiente a la constitución de la garantía de participación. A no ser que la comunidad de regantes desarrolle proyectos o programas de acción social y cooperación internacional, no estarían exentos solo por ser una entidad no lucrativa. - Se estima la alegación correspondiente a la aportación de informe CIRBE agregado. - Se estima la alegación correspondiente a la acreditación de fondos propios.	El expediente sigue inadmitido, reduciendo los motivos de inadmisión al incumplimiento del artículo 24 de las bases reguladoras, al no tener constituida ninguna garantía de participación en una de las modalidades admitidas en el momento de registrar la solicitud.
PR-RENOINN-2024-000809	G09790783	Adm. Adjudicado (tras Sub.)	Aporta documentación solicitada en PRP respecto a DR de cumplimiento de las condiciones técnicas y administrativas según Anexo I de las bases firmado.	No se trata de una alegación como tal, sino que aporta DR que se le requería en PRP como condición para ser ADMITIDO.	Expediente ADMITIDO propuesto para la concesión de ayuda.
PR-RENOINN-2024-000818	G53335790	Inadmitido (tras Sub.)	Se solicita revisión de los motivos de inadmisión, aportando garantía en modalidad válida y presenta documento con acuerdo agricultor.	Analizando la información correspondiente se admiten las alegaciones y pasa el expediente a ADMITIDO, pero condicionado a la presentación de documentación acreditativa de la titularidad real antes de la publicación de la resolución definitiva.	Expediente ADMITIDO propuesto para la concesión de ayuda, pero condicionado a aportar documentación acreditativa de la titularidad real antes de la publicación de la resolución definitiva.



Primera convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Código expediente	NIF Beneficiario	Resultado fase de evaluación	Resumen de alegaciones presentadas	Análisis de documentación presentada	Conclusiones
PR-RENOINN-2024-000828	G23291180	Inadmitido (tras Sub.)	Se solicita revisión de los motivos de inadmisión del expediente.	Analizada la información y documentación aportada: - Se estima la alegación correspondiente a la DR de cumplimiento de requisitos técnicos y administrativos. - Se desestima la alegación correspondiente a la constitución de la garantía de participación. A no ser que la comunidad de regantes desarrolle proyectos o programas de acción social y cooperación internacional, no estarían exentos solo por ser una entidad no lucrativa. - Se estima la alegación correspondiente a la documentación acreditativa de la titularidad real. - Se estima la alegación correspondiente al cumplimiento del artículo 13.3bis de la ley 38/2003.	El expediente sigue inadmitido, reduciendo los motivos de inadmisión al incumplimiento del artículo 24 de las bases reguladoras, al no tener constituida ninguna garantía de participación en una de las modalidades admitidas en el momento de registrar la solicitud.
PR-RENOINN-2024-000830	B72870330	Adm. Adjudicado (tras Sub.)	Aportan acreditación del cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales	No se trata de una alegación como tal. En documentación inicial ya habían presentado declaración responsable en la que indicaban que el solicitante se encuentra dentro de los supuestos que le permiten presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.	Expediente sigue ADMITIDO propuesto para la concesión de ayuda.
PR-RENOINN-2024-000846	H40249880	Inadmitido (tras Sub.)	Se solicita revisión de los motivos de inadmisión, aportando: -escritura pública de constitución de la comunidad de propietarios junto con los estatutos -resguardo de constitución de garantía de la CGD del 24/4/2025	Analizando la información y documentación aportada: - La escritura de constitución y estatutos son válidos - El resguardo de constitución de garantía es válido Como resultado del análisis de los documentos aportados, el Expediente pasa de INADMITIDO a ADMITIDO.	Expediente ADMITIDO propuesto para la concesión de ayuda.
PR-RENOINN-2024-000848	B31855869	Adm. Adjudicado (tras Sub.)	Aporta documentación solicitada en PRP respecto a DR de cumplimiento de las condiciones técnicas y administrativas según Anexo I de las bases firmado.	No se trata de una alegación como tal, sino que aporta DR que se le requería en PRP como condición para ser ADMITIDO.	Expediente ADMITIDO propuesto para la concesión de ayuda.



Primera convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Código expediente	NIF Beneficiario	Resultado fase de evaluación	Resumen de alegaciones presentadas	Análisis de documentación presentada	Conclusiones
PR-RENOINN-2024-000873	H15980139	Inadmitido (tras Sub.)	Se solicita revisión de los motivos de inadmisión, aportando: -escritura pública de constitución de la comunidad de propietarios junto con los estatutos -resguardo de constitución de garantía de la CGD del 24/4/2025 -Acta de nombramiento de la nueva junta directiva firmada por la presidenta	Analizando la información y documentación aportada: - La escritura de constitución y estatutos son válidos - El resguardo de constitución de garantía es válido - El acta de nombramiento de junta directiva es válida, y con ésta queda validado también el apoderamiento otorgado al administrador por la presidenta de la CCPP Como resultado del análisis de los documentos aportados, el Expediente pasa de INADMITIDO a ADMITIDO.	Expediente ADMITIDO propuesto para la concesión de ayuda.
PR-RENOINN-2024-000895	F12009668	Adm. Adjudicado (tras Sub.)	Se solicita revisión de los motivos de inadmisión, aportando: - Acta de Titularidad Real. - Documento de resguardo de constitución de la garantía.	Analizando la información y documentación aportada: - Se estima la alegación correspondiente al aporte de la justificación de la titularidad real. - Se desestima la alegación correspondiente al certificado de resguardo de constitución de garantía. Se propone estimar parcialmente la alegación, manteniendo el expediente como ADMITIDO CONDICIONADO a la presentación del resguardo de garantía, asignando una puntuación final de 10,000.	Expediente sigue ADMITIDO propuesto para la concesión de ayuda, pero condicionado a aportar resguardo de constitución de garantía de participación ante la Caja General del Depósitos (CGD) antes de la publicación de la resolución definitiva.



Primera convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Código expediente	NIF Beneficiario	Resultado fase de evaluación	Resumen de alegaciones presentadas	Análisis de documentación presentada	Conclusiones
PR-RENOINN-2024-000898	G08517120	Inadmitido (tras Sub.)	Se solicita revisión de los motivos de inadmisión, aportando: - DNIs de los representantes legales. - Escrituras de constitución Carhaus S.L. - Titularidad real de los miembros del consorcio. - Certificado de cargos de Gremi Motor. - Escrito de aceptación de escrituras de Votur S.L. - Acta de constitución de Gremi Motor. - Reforma estatutos Gremi Motor. - Certificados de situación censal de Gremi Motor y Carhaus. - Documento respecto a Garantías. - Cuentas anuales. - Histórico de documentos presentados.	Analizando la información y documentación aportada: - Respecto a escrituras de constitución. Indican que las escrituras de Votur S.L. que han aportado en subsanación son las únicas que disponen, donde se nombra a Vicente Muñoz Casanova como administrador único. No se considerará válido mientras no aporten la documentación exigida antes de la publicación de la resolución provisional. - Respecto a garantía, indican que se procederá con máxima celeridad a la constitución de la garantía exigida. No se considera válido mientras no constituyan la garantía exigida y envíen el resguardo emitido por la CGD antes de la publicación de la resolución provisional. - El resto de documentación aportada se da por válida.	El expediente sigue inadmitido, reduciendo los motivos de inadmisión a dos: - incumplimiento del artículo 24 de las bases reguladoras, al no tener constituida una garantía de participación en una de las modalidades admitidas en el momento de registrar la solicitud. - no aportar documentación acreditativa válida de las escrituras de constitución de uno de los integrantes de la agrupación.
PR-RENOINN-2024-000910	F87460515	Adm. Adjudicado (tras Sub.)	Se solicita revisión de los motivos que condicionan la admisión, aportando: - Acta de titularidad real. - Declaración aclaratoria sobre la potencia instalada del proyecto.	Analizando la información y documentación aportada: - Se estima la alegación correspondiente a la Titularidad Real. - Se estima la alegación correspondiente a la potencia instalada del proyecto. Se propone estimar la alegación, pasando el expediente a ADM. ADJUDICADO, asignando una puntuación final de 0,000 puntos.	Expediente ADMITIDO propuesto para la concesión de ayuda.
PR-RENOINN-2024-000915	G42883256	Adm. Adjudicado (tras Sub.)	Se solicita revisión del aporte de documentación: - Acta de Titularidad Real.	Analizando la información y documentación aportada: - Se estima la alegación correspondiente al aporte de la justificación de la titularidad real. Se propone estimar la alegación, pasando el expediente a ADM. ADJUDICADO, asignando una puntuación final de 17,000.	Expediente ADMITIDO propuesto para la concesión de ayuda.

CVS: ES_EA0046215_2025_RENOINN_ACTA_FAJ_2d2025063014378A615682A68A615682A60000000001
URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2025_RENOINN_ACTA_FAJ_2d2025063014378A615682A68A615682A60000000001



Primera convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Código expediente	NIF Beneficiario	Resultado fase de evaluación	Resumen de alegaciones presentadas	Análisis de documentación presentada	Conclusiones
PR-RENOINN-2024-000925	G13762836	Inadmitido (tras Sub.)	Se solicita revisión del aporte de documentación: - Nueva tarjeta NIF. - Documentación correspondiente al alta en el censo de empresarios. - Documentación referente al cumplimiento de SS y AEAT. - Documento del resguardo de constitución de la garantía. - Declaración titularidad real. - Declaraciones responsables con el nuevo NIF y nombre de beneficiario. - Declaración 13.3 bis correcta. - Nuevas escrituras de transformación de asociación a cooperativa y poder de representación. - Nuevos estatutos de constitución.	Analizando la información y documentación aportada: - Se desestiman la alegación correspondiente al aporte de la justificación de la titularidad real. - Se desestima la alegación correspondiente al certificado de resguardo de constitución de garantía. - Se desestima la alegación correspondiente a la acreditación de la declaración y liquidación del impuesto de sociedades. - Se estima la alegación correspondiente a escrituras de constitución y estatutos registrados. - Se estima la alegación correspondiente a la declaración responsable del cumplimiento con artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003.	El expediente sigue inadmitido, reduciendo los motivos de inadmisión a tres: - incumplimiento del artículo 24 de las bases reguladoras, al no tener constituida una garantía de participación en una de las modalidades admitidas en el momento de registrar la solicitud. - no aportar documentación acreditativa de la titularidad real de la sociedad. - no aportar documentación acreditativa de la declaración y liquidación del Impuesto de sociedades.
PR-RENOINN-2024-000982	P1614200B	Inadmitido (tras Sub.)	En las alegaciones presenta la documentación solicitada en subsanación a cuyo requerimiento no contestó en plazo	Los documentos aportados son los solicitados en el requerimiento de subsanación, al cual no contestó en plazo. Al no haber respondido al requerimiento de subsanación en el plazo de diez días concedido en fase de subsanación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se dio por desistido de su petición y se procedió a su archivo sin más trámites.	El expediente sigue inadmitido por no haber contestado en plazo en fase de subsanación. Solicitud dada por desistido.



Primera convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Código expediente	NIF Beneficiario	Resultado fase de evaluación	Resumen de alegaciones presentadas	Análisis de documentación presentada	Conclusiones
PR-RENOINN-2024-001002	G14538896	Inadmitido (tras Sub.)	Se solicita revisión de los motivos de inadmisión, aportando: - Correos intercambiados con IDAE pidiendo aclaración sobre los motivos de inadmisión. - Correo enviado a IDAE, con resguardo de aval adjunto. - Acta de titularidad real.	Analizando la información y documentación aportada: - Se estima la alegación correspondiente a los correos intercambiados con IDAE pidiendo aclaración sobre los motivos de inadmisión. - Se estima la alegación correspondiente al resguardo del aval. - Se estima la alegación correspondiente al acta de titularidad real. Se propone estimar la alegación, pasando el expediente a ADMITIDO CONDICIONADO, asignando una puntuación final de 29,444 puntos.	Expediente ADMITIDO propuesto para la concesión de ayuda, pero condicionado a aportar resguardo de constitución de garantía de participación ante la Caja General de Depósitos (CGD) antes de la publicación de la resolución definitiva.
PR-RENOINN-2024-001004	B58753005	Inadmitido (tras Sub.)	Se solicita revisión de los motivos de inadmisión, aportando: - Resguardo de constitución de garantía.	Analizando la información y documentación aportada: - Se estima la alegación correspondiente al resguardo de constitución de garantía. Se propone estimar la alegación, pasando el expediente a ADM. ADJUDICADO, asignando una puntuación final de 0,000 puntos.	Expediente ADMITIDO propuesto para la concesión de ayuda.



Primera convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Código expediente	NIF Beneficiario	Resultado fase de evaluación	Resumen de alegaciones presentadas	Análisis de documentación presentada	Conclusiones
PR-RENOINN-2024-001009	G47776497	Inadmitido (tras Sub.)	Solicita: - Se tenga por válidamente constituida la garantía de participación mediante depósito en efectivo ante la Caja General de Depósitos. En caso contrario, subsidiariamente se autorice a esta entidad a la constitución de una nueva garantía en la forma exigida —aval bancario o seguro de caución— dentro del plazo que se determine, a fin de no causar inadmisión definitiva por un motivo subsanable y sin perjuicio para terceros. - Se tenga por presentada la documentación relativa a la titularidad real.	Analizada la documentación aportada y considerando el escrito de alegaciones: - Respecto a la aceptación de la constitución de la garantía de participación mediante pago en efectivo, las bases son explícitas en este caso, esta modalidad de pago no se contempla, por lo que no cumple los requisitos establecidos en el artículo 24.4 de las bases reguladoras. Sin embargo, se acepta su petición alternativa y se le permitirá formalizar una garantía en una de las dos modalidades admitidas, por lo que pasará a ADMITIDO, pero condicionado a la presentación del resguardo de la garantía constituida emitido por la CGD antes de resolución definitiva. - Respecto al documento aportado para la acreditación de la titularidad real, ésta se considera válida, con lo que deja de ser un motivo de inadmisión.	Expediente ADMITIDO propuesto para la concesión de ayuda, pero condicionado a aportar resguardo de constitución de garantía de participación ante la Caja General de Depósitos (CGD) antes de la publicación de la resolución definitiva.
PR-RENOINN-2024-001078	B98424989	Inadmitido (tras Sub.)	Presenta garantía en modalidad válida y presenta documento con la justificación de la altura de la estructura, y pérdidas de superficie. También presenta el acuerdo con el agricultor.	Analizada la información correspondiente, se admiten las alegaciones y pasa el expediente a ADMITIDO	Expediente ADMITIDO propuesto para la concesión de ayuda.
PR-RENOINN-2024-001079	F46746657	Inadmitido (tras Sub.)	Presenta garantía en modalidad válida y presenta documento con la justificación de la altura de la estructura	Analizada la información correspondiente, se admiten las alegaciones y pasa el expediente a ADMITIDO	Expediente ADMITIDO propuesto para la concesión de ayuda.



Primera convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

ANEXO II

TABLA 1: Relación de solicitudes admitidas PARA LAS QUE SE PROPONE la concesión de la ayuda:

Expediente	NIF	PROGRAMA DE INCENTIVOS (*)	SUBPROGRAMA (**)	TECNOLOGÍA	Comunidad Autónoma de la actuación	Provincia de la actuación	Municipio de la actuación	Ayuda propuesta de concesión	¿Condicionado a la acreditación del cumplimiento de algún requisito? (*)
PR-RENOINN-2024-000548	B67535559	1	1.1	Solar Fotovoltaica	CATALUÑA	TARRAGONA	MONTBLANC	846.400,00 €	
PR-RENOINN-2024-000879	A62420815	1	1.1	Solar Fotovoltaica	CATALUÑA	BARCELONA	SENTMENAT	99.290,88 €	
PR-RENOINN-2024-000800	B67535559	1	1.1	Solar Fotovoltaica	CATALUÑA	TARRAGONA	Montblanc	1.202.067,20 €	
PR-RENOINN-2024-000244	B25601188	1	1.1	Solar Fotovoltaica	CATALUÑA	LERIDA	Bellpuig	407.610,00 €	
PR-RENOINN-2024-000231	B25597055	1	1.1	Solar Fotovoltaica	CATALUÑA	LERIDA	Bellpuig	407.610,00 €	
PR-RENOINN-2024-000675	A50165877	1	1.1	Solar Fotovoltaica	CATALUÑA	TARRAGONA	Vilalba dels Arcs	589.600,00 €	
PR-RENOINN-2024-000266	B56105299	1	1.1	Solar Fotovoltaica	CASTILLA-LA MANCHA	CUENCA	Tarancón	1.498.270,00 €	
PR-RENOINN-2024-000545	B67276519	1	1.1	Solar Fotovoltaica	CATALUÑA	GERONA	Cassà de la Selva	1.311.785,40 €	
PR-RENOINN-2024-000333	B16371551	1	1.1	Solar Fotovoltaica	CASTILLA-LA MANCHA	ALBACETE	Fuentealbilla	453.958,96 €	
PR-RENOINN-2024-000586	A44024636	1	1.1	Solar Fotovoltaica	ARAGÓN	TERUEL	Puebla de Híjar, La	563.125,00 €	



Primera convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Expediente	NIF	PROGRAMA DE INCENTIVOS (*)	SUBPROGRAMA (**)	TECNOLOGÍA	Comunidad Autónoma de la actuación	Provincia de la actuación	Municipio de la actuación	Ayuda propuesta de concesión	¿Condicionado a la acreditación del cumplimiento de algún requisito? (*)
PR-RENOINN-2024-000861	B19448554	1	1.1	Solar Fotovoltaica	ARAGÓN	TERUEL	Cella	1.055.798,40 €	
PR-RENOINN-2024-000892	B19448554	1	1.1	Solar Fotovoltaica	COMUNIDAD VALENCIANA	CASTELLON	Jérica	1.055.798,40 €	
PR-RENOINN-2024-000540	B44538049	1	1.1	Solar Fotovoltaica	COMUNIDAD VALENCIANA	VALENCIA	Picassent	1.522.580,00 €	
PR-RENOINN-2024-000547	B44538064	1	1.1	Solar Fotovoltaica	COMUNIDAD VALENCIANA	CASTELLON	Onda	1.195.520,00 €	
PR-RENOINN-2024-000581	B88644729	1	1.1	Solar Fotovoltaica	CASTILLA Y LEÓN	SALAMANCA	Valdelosa	2.520.000,00 €	
PR-RENOINN-2024-000335	B06845325	1	1.1	Solar Fotovoltaica	REGIÓN DE MURCIA	MURCIA	Lorca	467.376,00 €	
PR-RENOINN-2024-000375	B75449439	1	1.1	Solar Fotovoltaica	CASTILLA Y LEÓN	VALLADOLID	Matilla de los Caños	641.008,00 €	
PR-RENOINN-2024-001058	B01560671	1	1.1	Solar Fotovoltaica	CASTILLA-LA MANCHA	CIUDAD REAL	Piedrabuena	1.834.400,00 €	
PR-RENOINN-2024-000779	B22310296	1	1.1	Solar Fotovoltaica	ARAGÓN	HUESCA	JACA	269.920,00 €	Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN-2024-000580	B55477236	1	1.1	Solar Fotovoltaica	CASTILLA Y LEÓN	SORIA	Frechilla de Almazán	5.100.000,00 €	
PR-RENOINN-2024-000890	B19448554	1	1.1	Solar Fotovoltaica	CATALUÑA	LERIDA	SOSES	1.135.769,60 €	
PR-RENOINN-2024-000896	B22319750	1	1.1	Solar Fotovoltaica	ARAGÓN	HUESCA	Lupiñén-Ortilla	539.568,00 €	



Primera convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Expediente	NIF	PROGRAMA DE INCENTIVOS (*)	SUBPROGRAMA (**)	TECNOLOGÍA	Comunidad Autónoma de la actuación	Provincia de la actuación	Municipio de la actuación	Ayuda propuesta de concesión	¿Condicionado a la acreditación del cumplimiento de algún requisito? (*)
PR-RENOINN-2024-000830	B72870330	1	1.1	Solar Fotovoltaica	COMUNIDAD VALENCIANA	VALENCIA	Canals	1.061.100,00 €	
PR-RENOINN-2024-000493	B10876050	1	1.1	Solar Fotovoltaica	CATALUÑA	LERIDA	Lleida	841.400,00 €	
PR-RENOINN-2024-000732	V25861170	1	1.1	Solar Fotovoltaica	CATALUÑA	LERIDA	Alcarràs	859.200,00 €	
PR-RENOINN-2024-001024	B06470496	1	1.1	Solar Fotovoltaica	EXTREMADURA	BADAJOS	Mérida	1.848.032,00 €	
PR-RENOINN-2024-000686	P2309500C	1	1.2	Solar Fotovoltaica	ANDALUCÍA	JAÉN	Villacarrillo	99.000,00 €	
	P2308400G						Sorihuela del Guadalimar	99.000,00 €	
	P2306300A						Navas de San Juan	99.000,00 €	
	P2302900B						Chiclana de Segura	495.000,00 €	
	P2301200H						Beas de Segura	99.000,00 €	
PR-RENOINN-2024-000712	B02612125	1	1.2	Solar Fotovoltaica	CASTILLA-LA MANCHA	CIUDAD REAL	Puebla del Príncipe	495.000,00 €	
PR-RENOINN-2024-000775	B01795236	1	1.2	Solar Fotovoltaica	COMUNIDAD VALENCIANA	VALENCIA	Chiva	1.827.100,00 €	
PR-RENOINN-2024-000419	B56822661	1	1.2	Solar Fotovoltaica	COMUNIDAD VALENCIANA	VALENCIA	Rafelguaraf	2.268.550,00 €	
PR-RENOINN-2024-000774	B01795236	1	1.2	Solar Fotovoltaica	COMUNIDAD VALENCIANA	VALENCIA	Picassent	1.045.368,00 €	
PR-RENOINN-2024-000414	B40541336	1	1.2	Solar Fotovoltaica	COMUNIDAD VALENCIANA	VALENCIA	Montserrat	1.077.160,00 €	

Primera convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Expediente	NIF	PROGRAMA DE INCENTIVOS (*)	SUBPROGRAMA (**)	TECNOLOGÍA	Comunidad Autónoma de la actuación	Provincia de la actuación	Municipio de la actuación	Ayuda propuesta de concesión	¿Condicionado a la acreditación del cumplimiento de algún requisito? (*)
PR-RENOINN-2024-000825	A73133704	1	1.2	Solar Fotovoltaica	REGIÓN DE MURCIA	MURCIA	Calasparra	931.510,00 €	Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN-2024-000117	B06409676	1	1.2	Solar Fotovoltaica	EXTREMADURA	CÁCERES	Villar del Pedroso	315.268,07 €	
PR-RENOINN-2024-000218	B67816470	1	1.2	Solar Fotovoltaica	COMUNIDAD VALENCIANA	VALENCIA	PICASSENT	650.448,00 €	
PR-RENOINN-2024-000148	B02865160	1	1.2	Solar Fotovoltaica	ARAGÓN	ZARAGOZA	Cariñena	391.061,44 €	
PR-RENOINN-2024-000219	B16829392	1	1.2	Solar Fotovoltaica	COMUNIDAD VALENCIANA	VALENCIA	PICASSENT	789.552,00 €	
PR-RENOINN-2024-000147	B02865160	1	1.2	Solar Fotovoltaica	ARAGÓN	ZARAGOZA	CARIÑENA	404.508,16 €	
PR-RENOINN-2024-000149	B02865160	1	1.2	Solar Fotovoltaica	ARAGÓN	ZARAGOZA	Cariñena	449.947,20 €	
PR-RENOINN-2024-000985	B05440946	1	1.2	Solar Fotovoltaica	CATALUÑA	GERONA	Brunyola i Sant Martí Sapresa	1.052.970,00 €	
PR-RENOINN-2024-000357	B06409676	1	1.3	Solar Fotovoltaica	EXTREMADURA	CÁCERES	Villar del Pedroso	347.905,77 €	
PR-RENOINN-2024-000390	B06182265	1	1.3	Solar Fotovoltaica	EXTREMADURA	BADAJOS	Benquerencia de la Serena	138.752,46 €	
PR-RENOINN-2024-000472	B88594627	1	1.3	Solar Fotovoltaica	COMUNIDAD VALENCIANA	VALENCIA	Gilet	984.895,50 €	



Primera convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Expediente	NIF	PROGRAMA DE INCENTIVOS (*)	SUBPROGRAMA (**)	TECNOLOGÍA	Comunidad Autónoma de la actuación	Provincia de la actuación	Municipio de la actuación	Ayuda propuesta de concesión	¿Condicionado a la acreditación del cumplimiento de algún requisito? (*)
PR-RENOINN-2024-000776	B02979003	1	1.3	Solar Fotovoltaica	REGIÓN DE MURCIA	MURCIA	Cartagena	2.472.250,00 €	
PR-RENOINN-2024-000777	B02979003	1	1.3	Solar Fotovoltaica	REGIÓN DE MURCIA	MURCIA	Cartagena	2.472.250,00 €	
PR-RENOINN-2024-000427	B98980345	1	1.3	Solar Fotovoltaica	COMUNIDAD VALENCIANA	VALENCIA	Picassent	2.171.500,00 €	Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN-2024-000430	B40541310	1	1.3	Solar Fotovoltaica	COMUNIDAD VALENCIANA	VALENCIA	Picassent	2.171.500,00 €	Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN-2024-000426	B10629673	1	1.3	Solar Fotovoltaica	COMUNIDAD VALENCIANA	VALENCIA	Picassent	1.647.300,00 €	Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN-2024-000539	B88594627	1	1.3	Solar Fotovoltaica	COMUNIDAD VALENCIANA	VALENCIA	Torres Torres	2.598.750,00 €	
PR-RENOINN-2024-000978	G23415672	1	1.3	Solar Fotovoltaica	ANDALUCÍA	JAÉN	Villatorres	717.900,00 €	
PR-RENOINN-2024-000252	A80245129	1	1.3	Solar Fotovoltaica	ANDALUCÍA	JAÉN	Vilches	2.869.560,00 €	
PR-RENOINN-2024-001040	B02914034	1	1.3	Solar Fotovoltaica	COMUNIDAD VALENCIANA	CASTELLON	Castellón de la Plana/Castelló de la Plana	1.970.720,00 €	



Primera convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Expediente	NIF	PROGRAMA DE INCENTIVOS (*)	SUBPROGRAMA (**)	TECNOLOGÍA	Comunidad Autónoma de la actuación	Provincia de la actuación	Municipio de la actuación	Ayuda propuesta de concesión	¿Condicionado a la acreditación del cumplimiento de algún requisito? (*)
PR-RENOINN-2024-000622	b09762584	1	1.3	Solar Fotovoltaica	ANDALUCÍA	CÓRDOBA	Córdoba	827.600,00 €	
PR-RENOINN-2024-000432	F25011461	1	1.3	Solar Fotovoltaica	CATALUÑA	LERIDA	Puiggròs	1.028.120,00 €	Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN-2024-000433	A25021494	1	1.3	Solar Fotovoltaica	CATALUÑA	LERIDA	Vilanova de Segrià	1.028.120,00 €	
PR-RENOINN-2024-000431	F25011461	1	1.3	Solar Fotovoltaica	CASTILLA Y LEÓN	SORIA	Burgo de Osma-Ciudad de Osma	1.028.120,00 €	
PR-RENOINN-2024-000319	B67569897	1	1.3	Solar Fotovoltaica	CATALUÑA	LERIDA	Vilagrassa	486.640,00 €	
PR-RENOINN-2024-000442	B56862907	1	1.3	Solar Fotovoltaica	CASTILLA Y LEÓN	VALLADOLID	Villaverde de Medina	256.350,00 €	
PR-RENOINN-2024-000558	G31959513	1	1.3	Solar Fotovoltaica	COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	NAVARRA	Dicastillo	314.550,00 €	
PR-RENOINN-2024-000506	B39540760	1	1.3	Solar Fotovoltaica	ANDALUCÍA	CÓRDOBA	Benamejí	761.250,00 €	
PR-RENOINN-2024-000438	B53515193	1	1.3	Solar Fotovoltaica	COMUNIDAD VALENCIANA	ALICANTE	Alcoy/Alcoi	1.072.850,00 €	
PR-RENOINN-2024-000127	A48803290	1	1.3	Solar Fotovoltaica	PAÍS VASCO	ALAVA	Vitoria-Gasteiz	996.172,00 €	
PR-RENOINN-2024-000440	B13017892	1	1.3	Solar Fotovoltaica	COMUNIDAD VALENCIANA	ALICANTE	Mutxamel	4.346.356,40 €	



Primera convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Expediente	NIF	PROGRAMA DE INCENTIVOS (*)	SUBPROGRAMA (**)	TECNOLOGÍA	Comunidad Autónoma de la actuación	Provincia de la actuación	Municipio de la actuación	Ayuda propuesta de concesión	¿Condicionado a la acreditación del cumplimiento de algún requisito? (*)
PR-RENOINN-2024-000439	B13017884	1	1.3	Solar Fotovoltaica	COMUNIDAD VALENCIANA	ALICANTE	Mutxamel	4.686.950,50 €	
PR-RENOINN-2024-001038	B56279151	1	1.3	Solar Fotovoltaica	CATALUÑA	TARRAGONA	Alcanar	231.500,00 €	
PR-RENOINN-2024-000818	G53335790	1	1.3	Solar Fotovoltaica	COMUNIDAD VALENCIANA	ALICANTE	Pedreguer	576.550,00 €	Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN-2024-001079	F46746657	1	1.3	Solar Fotovoltaica	COMUNIDAD VALENCIANA	VALENCIA	Chiva	1.151.285,00 €	
PR-RENOINN-2024-000855	B67831016	1	1.3	Solar Fotovoltaica	CATALUÑA	BARCELONA	Martorell	1.151.560,00 €	
PR-RENOINN-2024-001078	B98424989	1	1.3	Solar Fotovoltaica	COMUNIDAD VALENCIANA	VALENCIA	Utiel	236.165,00 €	
PR-RENOINN-2024-000462	F47005368	2		Solar Fotovoltaica	CASTILLA Y LEÓN	VALLADOLID	Olmedo	1.495.254,40 €	
PR-RENOINN-2024-000179	F25380155	2		Solar Fotovoltaica	CATALUÑA	LERIDA	Portella, La	877.476,00 €	
PR-RENOINN-2024-000911	G22252548	2		Solar Fotovoltaica	ARAGÓN	HUESCA	Albelda	482.220,00 €	
PR-RENOINN-2024-000716	B62236781	2		Solar Fotovoltaica	CATALUÑA	LERIDA	Juneda	448.413,00 €	
PR-RENOINN-2024-000316	F47005368	2		Solar Fotovoltaica	CASTILLA Y LEÓN	VALLADOLID	Olmedo	2.423.454,40 €	



Primera convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Expediente	NIF	PROGRAMA DE INCENTIVOS (*)	SUBPROGRAMA (**)	TECNOLOGÍA	Comunidad Autónoma de la actuación	Provincia de la actuación	Municipio de la actuación	Ayuda propuesta de concesión	¿Condicionado a la acreditación del cumplimiento de algún requisito? (*)
PR-RENOINN-2024-001002	G14538896	2		Solar Fotovoltaica	ANDALUCÍA	CÓRDOBA	Luque	425.082,00 €	Aportar resguardo de constitución de garantía de participación ante la Caja General del Depósitos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 24 de las bases reguladoras y la disposición decimo-sexta de esta convocatoria.
PR-RENOINN-2024-001009	G47776497	2		Solar Fotovoltaica	CASTILLA Y LEÓN	VALLADOLID	Herrín de Campos	1.438.000,00 €	Aportar resguardo de constitución de garantía de participación ante la Caja General del Depósitos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 24 de las bases reguladoras y la disposición decimo-sexta de esta convocatoria.
PR-RENOINN-2024-000128	A48803290	2		Solar Fotovoltaica	PAÍS VASCO	ALAVA	Aramaio	829.656,00 €	
PR-RENOINN-2024-000797	G75324079	2		Solar Fotovoltaica	CATALUÑA	LERIDA	Torregrossa	476.400,00 €	
PR-RENOINN-2024-000858	V25861170	2		Solar Fotovoltaica	CATALUÑA	LERIDA	Alcarràs	800.250,00 €	
PR-RENOINN-2024-000714	A08933251	2		Solar Fotovoltaica	CATALUÑA	BARCELONA	Pacs del Penedès	470.445,00 €	
PR-RENOINN-2024-000688	G23499296	2		Solar Fotovoltaica	ANDALUCÍA	JAÉN	Villares, Los	940.000,00 €	
PR-RENOINN-2024-000449	F18006197	2		Solar Fotovoltaica	ANDALUCÍA	GRANADA	Deifontes	904.422,00 €	Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.



Primera convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Expediente	NIF	PROGRAMA DE INCENTIVOS (*)	SUBPROGRAMA (**)	TECNOLOGÍA	Comunidad Autónoma de la actuación	Provincia de la actuación	Municipio de la actuación	Ayuda propuesta de concesión	¿Condicionado a la acreditación del cumplimiento de algún requisito? (*)
PR-RENOINN-2024-000143	B82239625	2		Solar Fotovoltaica	COMUNIDAD VALENCIANA	ALICANTE	Montesinos, Los	921.020,00 €	
PR-RENOINN-2024-000744	P4300002E	3		Solar Fotovoltaica	CATALUÑA	TARRAGONA	Cunit	120.000,00 €	
PR-RENOINN-2024-000840	P2300000C	3		Solar Fotovoltaica	ANDALUCÍA	JAÉN	Montizón	174.480,00 €	
PR-RENOINN-2024-000849	P2300000C	3		Solar Fotovoltaica	ANDALUCÍA	JAÉN	Iznatoraf	700.000,00 €	
PR-RENOINN-2024-000282	P1800000J	3		Solar Fotovoltaica	ANDALUCÍA	GRANADA	Alhendín	2.100.000,00 €	
PR-RENOINN-2024-001020	A38259115	3		Solar Fotovoltaica	CANARIAS	TENERIFE	Granadilla de Abona	332.630,00 €	
PR-RENOINN-2024-000343	A01007376	3		Solar Fotovoltaica	PAÍS VASCO	ALAVA	Vitoria-Gasteiz	561.600,00 €	
PR-RENOINN-2024-000697	P9190003E	3		Solar Fotovoltaica	ANDALUCÍA	SEVILLA	Corrales, Los	325.490,00 €	
PR-RENOINN-2024-000759	P4624900I	3		Solar Fotovoltaica	COMUNIDAD VALENCIANA	VALENCIA	Tuéjar	326.202,00 €	
PR-RENOINN-2024-000747	P2300700H	3		Solar Fotovoltaica	ANDALUCÍA	JAÉN	Arjonilla	129.419,50 €	
PR-RENOINN-2024-000228	B70624416	3		Solar Fotovoltaica	CASTILLA-LA MANCHA	GUADALAJARA	Muduex	1.024.045,00 €	
PR-RENOINN-2024-000187	B56581036	3		Solar Fotovoltaica	CASTILLA-LA MANCHA	TOLEDO	Romeral, El	1.043.050,00 €	



Primera convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Expediente	NIF	PROGRAMA DE INCENTIVOS (*)	SUBPROGRAMA (**)	TECNOLOGÍA	Comunidad Autónoma de la actuación	Provincia de la actuación	Municipio de la actuación	Ayuda propuesta de concesión	¿Condicionado a la acreditación del cumplimiento de algún requisito? (*)
PR-RENOINN-2024-000210	B70623939	3		Solar Fotovoltaica	CASTILLA Y LEÓN	ZAMORA	Villalpando	603.550,00 €	
PR-RENOINN-2024-000801	B19448554	3		Solar Fotovoltaica	ARAGÓN	TERUEL	Cella	765.902,80 €	
PR-RENOINN-2024-000229	B56918188	3		Solar Fotovoltaica	ANDALUCÍA	SEVILLA	Rinconada, La	1.111.202,47 €	
PR-RENOINN-2024-000878	B19448554	3		Solar Fotovoltaica	ARAGÓN	TERUEL	Teruel	735.913,60 €	
PR-RENOINN-2024-000186	B09636572	3		Solar Fotovoltaica	EXTREMADURA	BADAJOS	Mérida	330.741,60 €	
PR-RENOINN-2024-000183	B70624283	3		Solar Fotovoltaica	CASTILLA Y LEÓN	VALLADOLID	San Pablo de la Moraleja	1.125.553,70 €	
PR-RENOINN-2024-000847	B22310296	3		Hidroeléctrica	ARAGÓN	HUESCA	Aisa	259.450,00 €	
PR-RENOINN-2024-000226	B09636572	3		Solar Fotovoltaica	ANDALUCÍA	SEVILLA	Carmona	1.176.157,00 €	
PR-RENOINN-2024-000227	B70624010	3		Solar Fotovoltaica	ANDALUCÍA	SEVILLA	Guillena	1.172.577,00 €	
PR-RENOINN-2024-000204	B70623988	3		Solar Fotovoltaica	CASTILLA-LA MANCHA	CIUDAD REAL	Manzanares	1.081.466,00 €	
PR-RENOINN-2024-000280	A15046907	3		Hidroeléctrica	GALICIA	PONTEVEDRA	Covelo	1.060.635,00 €	



Primera convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Expediente	NIF	PROGRAMA DE INCENTIVOS (*)	SUBPROGRAMA (**)	TECNOLOGÍA	Comunidad Autónoma de la actuación	Provincia de la actuación	Municipio de la actuación	Ayuda propuesta de concesión	¿Condicionado a la acreditación del cumplimiento de algún requisito? (*)
PR-RENOINN-2024-000189	B09636572	3		Solar Fotovoltaica	CASTILLA-LA MANCHA	TOLEDO	Cerralbos, Los	100.165,40 €	
PR-RENOINN-2024-000881	B19448554	3		Solar Fotovoltaica	ARAGÓN	TERUEL	Sarrión	795.892,00 €	
PR-RENOINN-2024-000211	B70624036	3		Solar Fotovoltaica	ANDALUCÍA	SEVILLA	Sevilla	360.557,85 €	
PR-RENOINN-2024-000209	B70624473	3		Solar Fotovoltaica	ARAGÓN	ZARAGOZA	Calatayud	1.103.759,00 €	
PR-RENOINN-2024-000233	B13931654	3		Solar Fotovoltaica	CATALUÑA	BARCELONA	Hostalets de Pierola, Els	962.532,60 €	
PR-RENOINN-2024-000264	A33473752	3		Hidroeléctrica	PRINCIPADO DE ASTURIAS	ASTURIAS	Sobrescobio	4.174.500,00 €	
PR-RENOINN-2024-000230	B05482310	3		Solar Fotovoltaica	CASTILLA Y LEÓN	ZAMORA	Monfarracinos	820.064,80 €	
PR-RENOINN-2024-000889	B19448554	3		Solar Fotovoltaica	COMUNIDAD VALENCIANA	CASTELLON	Jérica	795.892,00 €	
PR-RENOINN-2024-000848	B31855869	3		Solar Fotovoltaica	COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	NAVARRA	Pitillas	1.281.200,00 €	
PR-RENOINN-2024-000386	A28936441	3		Solar Fotovoltaica	CASTILLA Y LEÓN	BURGOS	Belorado	2.626.067,06 €	
PR-RENOINN-2024-000885	B19448554	3		Solar Fotovoltaica	CATALUÑA	LERIDA	Soses	855.870,40 €	



Primera convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Expediente	NIF	PROGRAMA DE INCENTIVOS (*)	SUBPROGRAMA (**)	TECNOLOGÍA	Comunidad Autónoma de la actuación	Provincia de la actuación	Municipio de la actuación	Ayuda propuesta de concesión	¿Condicionado a la acreditación del cumplimiento de algún requisito? (*)
PR-RENOINN-2024-000655	F25011461	3		Solar Fotovoltaica	CATALUÑA	LERIDA	Miralcamp	2.782.800,00 €	
PR-RENOINN-2024-000664	G75463679	3		Solar Fotovoltaica	EXTREMADURA	BADAJOS	San Pedro de Mérida	599.450,00 €	
PR-RENOINN-2024-000162	A38010567	3		Solar Fotovoltaica	CANARIAS	TENERIFE	Santa Cruz de Tenerife	242.000,00 €	
PR-RENOINN-2024-000809	G09790783	3		Solar Fotovoltaica	CASTILLA Y LEÓN	AVILA	Gotarrendura	733.800,00 €	
PR-RENOINN-2024-000508	A82434697	3		Solar Fotovoltaica	CATALUÑA	LERIDA	Lleida	671.480,00 €	Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria. Concretamente, se solicita para poder cumplir con la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
PR-RENOINN-2024-000709	A66098435	3		Solar Fotovoltaica	CATALUÑA	BARCELONA	Gavà	211.400,00 €	
PR-RENOINN-2024-000866	B65660748	3		Solar Fotovoltaica	CATALUÑA	BARCELONA	Barcelona	595.200,00 €	
PR-RENOINN-2024-000080	P5000051B	3		Solar Fotovoltaica	ARAGÓN	ZARAGOZA	San Mateo de Gállego	268.080,00 €	

Primera convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Expediente	NIF	PROGRAMA DE INCENTIVOS (*)	SUBPROGRAMA (**)	TECNOLOGÍA	Comunidad Autónoma de la actuación	Provincia de la actuación	Municipio de la actuación	Ayuda propuesta de concesión	¿Condicionado a la acreditación del cumplimiento de algún requisito? (*)
PR-RENOINN-2024-000591	P4900000C	3		Solar Fotovoltaica	CASTILLA Y LEÓN	ZAMORA	Zamora	75.908,25 €	Aportar documentación correspondiente a cada miembro de la agrupación para adquirir la condición de beneficiario.
	P4900500B						Almaraz de Duero	5.609,94 €	
	P4929300D						Villar del Buey	5.083,45 €	
	P4901200H						Argañín	5.018,45 €	
	P4902600H						Bermillo de Sayago	13.959,86 €	
	P4903500I						Cabañas de Sayago	5.083,45 €	
	P4904300C						Casaseca de Campeán	5.083,45 €	
	P4910100I						Gamones	5.083,45 €	
	P4924700J						Torregamones	6.662,93 €	
	P4914000G						Moraleja de Sayago	17.277,83 €	
	P4928700F						Villanueva de Campeán	7.046,93 €	
PR-RENOINN-2024-000789	P4900000C	3		Solar Fotovoltaica	CASTILLA Y LEÓN	ZAMORA	Zamora	294.741,75 €	Aportar documentación correspondiente a cada miembro de la agrupación para adquirir la condición de beneficiario.
	P4901300F						Argujillo	12.315,03 €	
	P4916100C						Pego, El	13.341,03 €	
	P4916300I						Peleas de Abajo	5.268,01 €	
	P4925400F						Vadillo de la Guareña	5.781,01 €	
	P4925900E						Vallesa de la Guareña	12.985,53 €	
	P4926300G						Venialbo	17.449,04 €	
	P4928400C						Villamor de los Escuderos	5.083,51 €	
	P4902700F						Bóveda de Toro, La	13.442,53 €	

Primera convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Expediente	NIF	PROGRAMA DE INCENTIVOS (*)	SUBPROGRAMA (**)	TECNOLOGÍA	Comunidad Autónoma de la actuación	Provincia de la actuación	Municipio de la actuación	Ayuda propuesta de concesión	¿Condicionado a la acreditación del cumplimiento de algún requisito? (*)
	P4903800C						Cañizal	19.014,05 €	
	P4904900J						Cazurra	5.781,01 €	
	P4906200C						Corrales del Vino	27.967,57 €	
	P4909300H						Fuentelapeña	24.519,06 €	
	P4910600H						Guarrate	7.909,02 €	
	P4910900B						Jambrina	5.083,51 €	
	P4914100E						Morales del Vino	118.800,30 €	
	P4900000C	3		Solar Fotovoltaica	CASTILLA Y LEÓN	ZAMORA	Zamora	212.029,75 €	Aportar documentación correspondiente a cada miembro de la agrupación para adquirir la condición de beneficiario.
PR-RENOINN-2024-000814	P4901900C						Ayoó de Vidriales	11.004,04 €	
	P4922700B						Santa María de Valverde	5.083,52 €	
	P4922900H						Santibáñez de Vidriales	27.828,10 €	
	P4925000D						Trefacio	5.083,52 €	
	P4930100E						Villaveza de Valverde	5.781,02 €	
	P4907800I						Ferreras de Arriba	5.083,52 €	
	P4908100C						Figueroela de Arriba	5.920,52 €	
	P4909200J						Fuente Encalada	8.586,03 €	
	P4909800G						Galende	48.001,67 €	
	P4911700E						Mahide	5.952,02 €	
	P4914400I						Morales de Valverde	6.663,02 €	
	P4918400E						Puebla de Sanabria	69.139,24 €	
	P4921500G						San Pedro de Ceque	7.902,03 €	



Primera convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Expediente	NIF	PROGRAMA DE INCENTIVOS (*)	SUBPROGRAMA (**)	TECNOLOGÍA	Comunidad Autónoma de la actuación	Provincia de la actuación	Municipio de la actuación	Ayuda propuesta de concesión	¿Condicionado a la acreditación del cumplimiento de algún requisito? (*)
PR-RENOINN-2024-000829	P4900000C	3		Solar Fotovoltaica	CASTILLA Y LEÓN	ZAMORA	Zamora	117.987,00 €	Aportar documentación correspondiente a cada miembro de la agrupación para adquirir la condición de beneficiario.
	P4900400E						Alcubilla de Nogales	7.153,00 €	
	P4928800D						Villanueva de las Peras	5.083,50 €	
	P4901600I						Arrabalde	5.097,00 €	
	P4903300D						Burganes de Valverde	14.507,00 €	
	P4909500C						Fuentes de Ropel	5.083,50 €	
	P4917600A						Pobladora del Valle	5.502,00 €	
	P4918500B						Pública de Valverde	6.802,50 €	
	P4920800B						San Cristóbal de Entreviñas	18.180,00 €	
	P4926700H						Villabrázaro	5.083,50 €	
	P4927900C						Villalpando	45.495,00 €	
PR-RENOINN-2024-000860	P6700004B	3		Solar Fotovoltaica	CATALUÑA	GERONA	Ripollet	135.000,00 €	
PR-RENOINN-2024-000597	B35404086	3		Solar Fotovoltaica	CANARIAS	PALMAS (LAS)	Pájara	826.594,00 €	
PR-RENOINN-2024-000757	P4900000C	3		Solar Fotovoltaica	CASTILLA Y LEÓN	ZAMORA	Zamora	256.145,00 €	Aportar documentación correspondiente a cada miembro de la agrupación para adquirir la condición de beneficiario.
	P4900700H						Almaraz de Duero	7.695,00 €	
	P4924400G						Toro	99.094,50 €	
	P4927100J						Villafáfila	24.240,00 €	
	P4927500A						Villalba de la Lampreana	5.097,00 €	

Primera convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Expediente	NIF	PROGRAMA DE INCENTIVOS (*)	SUBPROGRAMA (**)	TECNOLOGÍA	Comunidad Autónoma de la actuación	Provincia de la actuación	Municipio de la actuación	Ayuda propuesta de concesión	¿Condicionado a la acreditación del cumplimiento de algún requisito? (*)
	P4927600I						Villalcampo	10.167,00 €	
	P4929800C						Villaseco del Pan	5.083,50 €	
	P4901500A						Arquillinos	5.083,50 €	
	P4902400C						Benegiles	5.083,50 €	
	P4902900B						Bretó	5.083,50 €	
	P4911100H						Losacino	10.180,50 €	
	P4914600D						Moreueta de los Infanzones	16.441,00 €	
	P4914900H						Muelas del Pan	27.270,00 €	
	P4915700A						Palacios del Pan	7.837,00 €	
	P4919800E						Roales	27.789,00 €	
PR-RENOINN-2024-000703	B10704716	4		Solar Fotovoltaica	CATALUÑA	BARCELONA	Terrassa	422.923,20 €	
PR-RENOINN-2024-000640	B88223144	4		Solar Fotovoltaica	ANDALUCÍA	GRANADA	Cogollos de la Vega	52.900,00 €	
PR-RENOINN-2024-000552	G44654044	4		Solar Fotovoltaica	CATALUÑA	BARCELONA	Barcelona	67.500,00 €	
PR-RENOINN-2024-001026	P2814800E	4		Solar Fotovoltaica	COMUNIDAD DE MADRID	MADRID	Torrejón de Ardoz	8.400.650,00 €	
PR-RENOINN-2024-000872	B10704716	4		Solar Fotovoltaica	CATALUÑA	BARCELONA	Terrassa	967.683,60 €	
PR-RENOINN-2024-000888	B65850299	4		Solar Fotovoltaica	CATALUÑA	BARCELONA	Sabadell	37.464,00 €	



Primera convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Expediente	NIF	PROGRAMA DE INCENTIVOS (*)	SUBPROGRAMA (**)	TECNOLOGÍA	Comunidad Autónoma de la actuación	Provincia de la actuación	Municipio de la actuación	Ayuda propuesta de concesión	¿Condicionado a la acreditación del cumplimiento de algún requisito? (*)
PR-RENOINN-2024-000659	B56248198	4		Solar Fotovoltaica	CASTILLA-LA MANCHA	CUENCA	Olivares de Júcar	54.830,40 €	
PR-RENOINN-2024-000617	A50165877	4		Solar Fotovoltaica	CATALUÑA	BARCELONA	Piera	412.500,00 €	
PR-RENOINN-2024-000515	B25821356	4		Solar Fotovoltaica	CATALUÑA	LERIDA	Barbens	59.794,00 €	
PR-RENOINN-2024-000516	B25821356	4		Solar Fotovoltaica	CATALUÑA	LERIDA	Palau d'Anglesola, El	59.794,00 €	
PR-RENOINN-2024-000517	B25821356	4		Solar Fotovoltaica	CATALUÑA	LERIDA	Torrelameu	59.794,00 €	
PR-RENOINN-2024-000518	B25821356	4		Solar Fotovoltaica	CATALUÑA	LERIDA	Fuliola, La	59.794,00 €	
PR-RENOINN-2024-000521	B25821356	4		Solar Fotovoltaica	CATALUÑA	LERIDA	Miralcamp	59.794,00 €	
PR-RENOINN-2024-000283	B25821356	4		Solar Fotovoltaica	CATALUÑA	LERIDA	Mollerussa	59.794,00 €	
PR-RENOINN-2024-000674	B56248198	4		Solar Fotovoltaica	CASTILLA-LA MANCHA	CUENCA	Olivares de Júcar	80.336,00 €	
PR-RENOINN-2024-000348	F13887807	4		Solar Fotovoltaica	REGIÓN DE MURCIA	GRANADA	Granada	77.500,00 €	Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN-2024-000523	B25821356	4		Solar Fotovoltaica	CATALUÑA	LERIDA	Camarasa	59.794,00 €	
PR-RENOINN-2024-000524	B25821356	4		Solar Fotovoltaica	CATALUÑA	LERIDA	Menàrguens	59.794,00 €	



Primera convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Expediente	NIF	PROGRAMA DE INCENTIVOS (*)	SUBPROGRAMA (**)	TECNOLOGÍA	Comunidad Autónoma de la actuación	Provincia de la actuación	Municipio de la actuación	Ayuda propuesta de concesión	¿Condicionado a la acreditación del cumplimiento de algún requisito? (*)
PR-RENOINN-2024-000527	B25821356	4		Solar Fotovoltaica	CATALUÑA	LERIDA	Bell-lloc d'Urgell	59.794,00 €	
PR-RENOINN-2024-000529	B25821356	4		Solar Fotovoltaica	CATALUÑA	LERIDA	Ponts	59.794,00 €	
PR-RENOINN-2024-000882	B65850299	4		Solar Fotovoltaica	CATALUÑA	BARCELONA	Parets del Vallès	70.110,00 €	
PR-RENOINN-2024-000530	B25821356	4		Solar Fotovoltaica	CATALUÑA	LERIDA	Agramunt	59.794,00 €	
PR-RENOINN-2024-000533	B25821356	4		Solar Fotovoltaica	CATALUÑA	LERIDA	Cervera	59.794,00 €	
PR-RENOINN-2024-000498	P2521500E	4		Solar Fotovoltaica	CATALUÑA	LERIDA	Ponts	59.760,00 €	
PR-RENOINN-2024-000272	F03013257	4		Solar Fotovoltaica	COMUNIDAD VALENCIANA	ALICANTE	Crevillent	210.000,00 €	
PR-RENOINN-2024-000301	B25821356	4		Solar Fotovoltaica	CATALUÑA	LERIDA	Vallfogona de Balaguer	59.794,00 €	
PR-RENOINN-2024-000525	B25821356	4		Solar Fotovoltaica	CATALUÑA	LERIDA	Vila-sana	59.794,00 €	
PR-RENOINN-2024-000526	B25821356	4		Solar Fotovoltaica	CATALUÑA	LERIDA	Bellvís	59.794,00 €	
PR-RENOINN-2024-000528	B25821356	4		Solar Fotovoltaica	CATALUÑA	LERIDA	Torregrossa	59.794,00 €	
PR-RENOINN-2024-000532	B25821356	4		Solar Fotovoltaica	CATALUÑA	LERIDA	Torre-serona	59.794,00 €	



Primera convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Expediente	NIF	PROGRAMA DE INCENTIVOS (*)	SUBPROGRAMA (**)	TECNOLOGÍA	Comunidad Autónoma de la actuación	Provincia de la actuación	Municipio de la actuación	Ayuda propuesta de concesión	¿Condicionado a la acreditación del cumplimiento de algún requisito? (*)
PR-RENOINN-2024-000303	B25821356	4		Solar Fotovoltaica	CATALUÑA	LERIDA	Tàrrega	59.794,00 €	
PR-RENOINN-2024-000531	B25821356	4		Solar Fotovoltaica	CATALUÑA	LERIDA	Bellpuig	59.794,00 €	
PR-RENOINN-2024-000534	B25821356	4		Solar Fotovoltaica	CATALUÑA	LERIDA	Borges Blanques, Les	59.794,00 €	
PR-RENOINN-2024-000451	F43013473	4		Solar Fotovoltaica	CATALUÑA	TARRAGONA	Prades	67.620,00 €	
PR-RENOINN-2024-000304	B25821356	4		Solar Fotovoltaica	CATALUÑA	LERIDA	Torre-serona	66.087,00 €	
PR-RENOINN-2024-000520	B25821356	4		Solar Fotovoltaica	CATALUÑA	LERIDA	Miralcamp	66.087,00 €	
PR-RENOINN-2024-000522	B25821356	4		Solar Fotovoltaica	CATALUÑA	LERIDA	Miralcamp	66.087,00 €	
PR-RENOINN-2024-000535	F43011766	4		Solar Fotovoltaica	CATALUÑA	TARRAGONA	Falset	104.040,00 €	Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN-2024-000652	B67743567	4		Solar Fotovoltaica	CATALUÑA	BARCELONA	Hospitalet de Llobregat, L'	376.760,00 €	
PR-RENOINN-2024-000833	B25322595	4		Solar Fotovoltaica	CATALUÑA	LERIDA	Lleida	69.035,00 €	Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN-2024-000519	B25821356	4		Solar Fotovoltaica	CATALUÑA	LERIDA	Linyola	72.380,00 €	



Primera convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Expediente	NIF	PROGRAMA DE INCENTIVOS (*)	SUBPROGRAMA (**)	TECNOLOGÍA	Comunidad Autónoma de la actuación	Provincia de la actuación	Municipio de la actuación	Ayuda propuesta de concesión	¿Condicionado a la acreditación del cumplimiento de algún requisito? (*)
PR-RENOINN-2024-000883	B65850299	4		Solar Fotovoltaica	CATALUÑA	BARCELONA	Badalona	75.330,00 €	
PR-RENOINN-2024-000464	P2513900G	4		Solar Fotovoltaica	CATALUÑA	LERIDA	Guissona	187.760,00 €	
PR-RENOINN-2024-000915	G42883256	4		Solar Fotovoltaica	ANDALUCÍA	SEVILLA	Sevilla	67.255,20 €	
PR-RENOINN-2024-000880	P1701600G	4		Solar Fotovoltaica	CATALUÑA	GERONA	Banyoles	76.040,50 €	
PR-RENOINN-2024-000293	S1511001H	4		Solar Fotovoltaica	GALICIA	PONTEVEDRA	Bueu	442.476,00 €	
PR-RENOINN-2024-000681	P1013100A	4		Solar Fotovoltaica	EXTREMADURA	CACERES	Moraleja	88.280,00 €	
PR-RENOINN-2024-000701	A62637871	4		Solar Fotovoltaica	CATALUÑA	BARCELONA	Sant Boi de Llobregat	69.795,00 €	
PR-RENOINN-2024-000895	F12009668	4		Solar Fotovoltaica	COMUNIDAD VALENCIANA	CASTELLON	Nules	72.000,00 €	Aportar resguardo de constitución de garantía de participación ante la Caja General del Depósitos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 24 de las bases reguladoras y la disposición decimo-sexta de esta convocatoria.
PR-RENOINN-2024-000463	F42872820	4		Solar Fotovoltaica	COMUNIDAD DE MADRID	MADRID	Madrid	287.628,00 €	
PR-RENOINN-2024-001054	B60166659	4		Solar Fotovoltaica	CATALUÑA	BARCELONA	Calaf	331.050,00 €	
PR-RENOINN-2024-001049	B67504399	4		Solar Fotovoltaica	CATALUÑA	GERONA	Lloret de Mar	103.476,00 €	



Primera convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Expediente	NIF	PROGRAMA DE INCENTIVOS (*)	SUBPROGRAMA (**)	TECNOLOGÍA	Comunidad Autónoma de la actuación	Provincia de la actuación	Municipio de la actuación	Ayuda propuesta de concesión	¿Condicionado a la acreditación del cumplimiento de algún requisito? (*)
PR-RENOINN-2024-000360	P3600000H	4		Solar Fotovoltaica	GALICIA	PONTEVEDRA	Pazos de Borbén	501.029,40 €	
PR-RENOINN-2024-000364	P3600000H	4		Solar Fotovoltaica	GALICIA	PONTEVEDRA	Sanxenxo	515.524,00 €	
PR-RENOINN-2024-000154	P2815900B	4		Solar Fotovoltaica	COMUNIDAD DE MADRID	MADRID	Valdemaqueda	89.450,00 €	
PR-RENOINN-2024-000988	P3401000I	4		Solar Fotovoltaica	CASTILLA Y LEÓN	PALENCIA	Ampudia	190.400,00 €	
PR-RENOINN-2024-000857	P5002300A	4		Solar Fotovoltaica	ARAGÓN	ZARAGOZA	Almonacid de la Cuba	165.680,00 €	
PR-RENOINN-2024-000245	P3600000H	4		Solar Fotovoltaica	GALICIA	PONTEVEDRA	Cambados	386.643,00 €	
PR-RENOINN-2024-000362	P3600000H	4		Solar Fotovoltaica	GALICIA	PONTEVEDRA	Moraña	557.621,85 €	
PR-RENOINN-2024-000142	P3600000H	4		Solar Fotovoltaica	GALICIA	PONTEVEDRA	Poio	451.083,50 €	
PR-RENOINN-2024-000193	F09820713	4		Solar Fotovoltaica	CATALUÑA	BARCELONA	Barcelona	79.353,00 €	Aportar resguardo de constitución de garantía de participación ante la Caja General del Depósitos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 24 de las bases reguladoras y la disposición decimo-sexta de esta convocatoria.
PR-RENOINN-2024-001006	P0818600i	4		Solar Fotovoltaica	CATALUÑA	BARCELONA	Sabadell	106.140,00 €	
PR-RENOINN-2024-001004	B58753005	4		Solar Fotovoltaica	CATALUÑA	BARCELONA	Gavà	171.200,00 €	



Primera convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Expediente	NIF	PROGRAMA DE INCENTIVOS (*)	SUBPROGRAMA (**)	TECNOLOGÍA	Comunidad Autónoma de la actuación	Provincia de la actuación	Municipio de la actuación	Ayuda propuesta de concesión	¿Condicionado a la acreditación del cumplimiento de algún requisito? (*)
PR-RENOINN-2024-000914	B12647814	4		Solar Fotovoltaica	COMUNIDAD VALENCIANA	CASTELLON	Castellón de la Plana/Castelló de la Plana	102.882,00 €	
PR-RENOINN-2024-000917	B12647814	4		Solar Fotovoltaica	COMUNIDAD VALENCIANA	CASTELLON	Castellón de la Plana/Castelló de la Plana	71.562,00 €	
PR-RENOINN-2024-000919	B12647814	4		Solar Fotovoltaica	COMUNIDAD VALENCIANA	CASTELLON	Castellón de la Plana/Castelló de la Plana	95.256,00 €	
PR-RENOINN-2024-000924	B12647814	4		Solar Fotovoltaica	COMUNIDAD VALENCIANA	CASTELLON	Onda	83.640,00 €	
PR-RENOINN-2024-000916	B12647814	4		Solar Fotovoltaica	COMUNIDAD VALENCIANA	CASTELLON	Castellón de la Plana/Castelló de la Plana	71.562,00 €	
PR-RENOINN-2024-000910	F87460515	4		Solar Fotovoltaica	COMUNIDAD DE MADRID	MADRID	Madrid	88.310,00 €	
PR-RENOINN-2024-000181	P4613300E	5		Aeroterminia/Hidrotermia	COMUNIDAD VALENCIANA	VALENCIA	Gandía	614.230,00 €	
PR-RENOINN-2024-000269	P5030300G	5		Aeroterminia/Hidrotermia	ARAGÓN	ZARAGOZA	Zaragoza	665.700,00 €	
PR-RENOINN-2024-000606	P1714600B	5		Aeroterminia/Hidrotermia	CATALUÑA	GERONA	Porqueres	395.400,00 €	
PR-RENOINN-2024-000865	P0830300J	5		Aeroterminia/Hidrotermia	CATALUÑA	BARCELONA	Vilanova del Camí	377.100,00 €	



Primera convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Expediente	NIF	PROGRAMA DE INCENTIVOS (*)	SUBPROGRAMA (**)	TECNOLOGÍA	Comunidad Autónoma de la actuación	Provincia de la actuación	Municipio de la actuación	Ayuda propuesta de concesión	¿Condicionado a la acreditación del cumplimiento de algún requisito? (*)
PR-RENOINN-2024-000630	P0811300C	5		Aeroterminia/ Hidrotermia	CATALUÑA	BARCELONA	Martorell	640.500,00 €	
PR-RENOINN-2024-000683	A28118230	5		Aeroterminia/ Hidrotermia	CASTILLA-LA MANCHA	GUADALAJARA	Azuqueca de Henares	110.500,00 €	
PR-RENOINN-2024-000738	B06876031	5		Geotermia	ARAGÓN	TERUEL	Teruel	953.100,00 €	
PR-RENOINN-2024-000302	A78374725	5		Geotermia	COMUNIDAD DE MADRID	MADRID	Móstoles	800.001,04 €	
PR-RENOINN-2024-000680	A39004700	5		Aeroterminia/ Hidrotermia	CANTABRIA	CANTABRIA	Reocín	351.900,00 €	
PR-RENOINN-2024-000626	A25445131	5		Geotermia	CATALUÑA	BARCELONA	Calaf	781.289,80 €	
PR-RENOINN-2024-000387	A28936441	5		Aeroterminia/ Hidrotermia	CASTILLA Y LEÓN	BURGOS	Belorado	170.400,00 €	
PR-RENOINN-2024-000012	B09605122	5		Geotermia	CASTILLA Y LEÓN	BURGOS	Burgos	581.900,00 €	
PR-RENOINN-2024-000313	A20003570	5		Aeroterminia/ Hidrotermia	CASTILLA Y LEÓN	VALLADOLID	Valladolid	555.045,00 €	
PR-RENOINN-2024-000873	H15980139	5		Geotermia	GALICIA	CORUÑA (LA)	Santiago de Compostela	661.416,00 €	
PR-RENOINN-2024-000122	A61158408	5		Aeroterminia/ Hidrotermia	CATALUÑA	BARCELONA	Sant Andreu de la Barca	198.115,10 €	
PR-RENOINN-2024-000170	B82203704	5		Aeroterminia/ Hidrotermia	COMUNIDAD DE MADRID	MADRID	Madrid	633.000,00 €	
PR-RENOINN-2024-001046	H15232457	5		Geotermia	GALICIA	CORUÑA (LA)	Coruña, A	423.850,00 €	



Primera convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Expediente	NIF	PROGRAMA DE INCENTIVOS (*)	SUBPROGRAMA (**)	TECNOLOGÍA	Comunidad Autónoma de la actuación	Provincia de la actuación	Municipio de la actuación	Ayuda propuesta de concesión	¿Condicionado a la acreditación del cumplimiento de algún requisito? (*)
PR-RENOINN-2024-000752	H36657831	5		Geotermia	GALICIA	PONTEVEDRA	Vigo	661.416,00 €	
PR-RENOINN-2024-000146	A63032601	5		Aerotermia/Hidrotermia	CATALUÑA	BARCELONA	Barcelona	3.121.650,00 €	
PR-RENOINN-2024-000354	A63776306	5		Aerotermia/Hidrotermia	CATALUÑA	TARRAGONA	Vila-seca	360.479,55 €	
PR-RENOINN-2024-000296	B61861548	5		Aerotermia/Hidrotermia	CATALUÑA	BARCELONA	Barcelona	492.860,00 €	
PR-RENOINN-2024-000297	U65433922	5		Aerotermia/Hidrotermia	CATALUÑA	BARCELONA	Barcelona	213.674,00 €	
PR-RENOINN-2024-000423	B33798455	5		Aerotermia/Hidrotermia	ISLAS BALEARES	BALEARES	Palma	601.114,20 €	
PR-RENOINN-2024-000389	B82404708	5		Aerotermia/Hidrotermia	CATALUÑA	BARCELONA	Sitges	1.125.180,00 €	
PR-RENOINN-2024-000846	H40249880	5		Geotermia	CASTILLA Y LEÓN	SEGOVIA	Segovia	294.892,00 €	
PR-RENOINN-2024-000479	A25445131	5		Aerotermia/Hidrotermia	CATALUÑA	LERIDA	Sidamon	1.001.842,50 €	
PR-RENOINN-2024-000512	A07178908	5		Aerotermia/Hidrotermia	ISLAS BALEARES	BALEARES	Sant Llorenç des Cardassar	529.510,00 €	
PR-RENOINN-2024-000267	B19930361	5		Aerotermia/Hidrotermia	COMUNIDAD DE MADRID	MADRID	Móstoles	275.571,00 €	
PR-RENOINN-2024-000729	B83339705	5		Aerotermia/Hidrotermia	COMUNIDAD DE MADRID	MADRID	Madrid	1.129.050,00 €	

CVS: ES_EA0046215_2025_RENOINN_ACTA_FAJ_2d2025063014378A615682A68A615682A6000000001
URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2025_RENOINN_ACTA_FAJ_2d2025063014378A615682A68A615682A6000000001



Primera convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Expediente	NIF	PROGRAMA DE INCENTIVOS (*)	SUBPROGRAMA (**)	TECNOLOGÍA	Comunidad Autónoma de la actuación	Provincia de la actuación	Municipio de la actuación	Ayuda propuesta de concesión	¿Condicionado a la acreditación del cumplimiento de algún requisito? (*)
PR-RENOINN-2024-000443	F19004548	5		Aeroterminia/Hidrotermia	CASTILLA-LA MANCHA	GUADALAJARA	Guadalajara	1.198.785,00 €	
PR-RENOINN-2024-000769	A79475729	5		Aeroterminia/Hidrotermia	ANDALUCÍA	GRANADA	Granada	403.260,00 €	
PR-RENOINN-2024-000869	A79475729	5		Aeroterminia/Hidrotermia	REGIÓN DE MURCIA	MURCIA	Cartagena	484.440,00 €	
PR-RENOINN-2024-000454	A59769265	5		Aeroterminia/Hidrotermia	CATALUÑA	TARRAGONA	Tortosa	484.440,00 €	
PR-RENOINN-2024-000984	A79475729	5		Aeroterminia/Hidrotermia	COMUNIDAD VALENCIANA	VALENCIA	Puçol	484.440,00 €	
PR-RENOINN-2024-000546	A79475729	5		Aeroterminia/Hidrotermia	GALICIA	CORUÑA (LA)	Santiago de Compostela	484.440,00 €	
PR-RENOINN-2024-000876	A24072068	5		Aeroterminia/Hidrotermia	CASTILLA-LA MANCHA	CIUDAD REAL	Miguelturra	484.440,00 €	
PR-RENOINN-2024-001048	B76330323	5		Aeroterminia/Hidrotermia	CANARIAS	PALMAS (LAS)	Mogán	384.300,00 €	
PR-RENOINN-2024-000295	G36386100	5		Aeroterminia/Hidrotermia	GALICIA	PONTEVEDRA	Pontevedra	467.539,54 €	
PR-RENOINN-2024-000450	F42872820	5		Aeroterminia/Hidrotermia	COMUNIDAD DE MADRID	MADRID	Madrid	377.250,00 €	
PR-RENOINN-2024-000723	B44834653	5		Aeroterminia/Hidrotermia	COMUNIDAD VALENCIANA	VALENCIA	Valencia	700.000,00 €	



Primera convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

(*) Programa de incentivos 1: Proyectos innovadores de instalaciones agrivoltaicas con almacenamiento; Programa de incentivos 2: Proyectos innovadores de instalaciones fotovoltaicas flotantes en espacios artificiales con almacenamiento; Programa de incentivos 3: Proyectos innovadores de integración de renovables con almacenamiento en infraestructuras; Programa de incentivos 4: Proyectos innovadores de autoconsumo colectivo con almacenamiento, con participación de consumidores vulnerables y Programa de incentivos 5: Proyectos innovadores de instalaciones de bombas de calor renovables.

(*) Subprograma de incentivos 1.1: Agrivoltaica intercalada con el cultivo; Subprograma de incentivos 1.2: Agrivoltaica con estructura sobre el cultivo $2\text{ m} \leq h \leq 4\text{ m}$; y Subprograma de incentivos 1.3: Agrivoltaica con estructura sobre el cultivo $h > 4\text{ m}$.



Primera convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

TABLA 2: Relación de solicitudes inadmitidas y los motivos de la inadmisión:

EXPEDIENTE	NIF	CCAA ACTUACIÓN	PROGRAMA DE INCENTIVOS (*)	SUBPROGRAMA (**)	TECNOLOGÍA	MOTIVO DE INADMISIÓN
PR-RENOINN-2024-000217	G66055286	CATALUÑA	1	1.1	Solar fotovoltaica	El solicitante no ha respondido al requerimiento de subsanación en el plazo de diez días concedido, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. A este respecto, se entiende que ha desistido de su petición y se procederá a su archivo sin más trámites.
PR-RENOINN-2024-000549	B44526572	COMUNIDAD VALENCIANA	1	1.1	Solar fotovoltaica	No cumple con los requisitos establecidos en el Apartado d) de los "Requisitos técnicos y administrativos para instalaciones en el Programa 1" del Anexo I de la orden de Bases. El porcentaje de la proyección sobre el terreno de los paneles fotovoltaicos no cumple la limitación del 40%, la superficie agrivoltaica considerada no es correcta al incluir en la misma la superficie de la parcela testigo.
PR-RENOINN-2024-001029	B17616384	CATALUÑA	1	1.1	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 7 del artículo 14 de las bases reguladoras, respecto la identificación del representante junto con un poder de representación. No han aportado el poder de representación. - No cumple con los requisitos establecidos en el artículo 24. de las Bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación.
PR-RENOINN-2024-000416	B56822679	COMUNIDAD VALENCIANA	1	1.2	Solar fotovoltaica	No cumple con los requisitos establecidos en el Apartado d) de los "Requisitos técnicos y administrativos para instalaciones en el Programa 1" del Anexo I de la orden de Bases. El porcentaje de la proyección sobre el terreno de los paneles fotovoltaicos no cumple la limitación del 40%, la superficie agrivoltaica considerada no es correcta.
PR-RENOINN-2024-000966	F07076441	ISLAS BALEARES	1	1.2	Solar fotovoltaica	El solicitante no ha respondido al requerimiento de subsanación en el plazo de diez días concedido, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. A este respecto, se entiende que ha desistido de su petición y se procederá a su archivo sin más trámites.



Primera convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

EXPEDIENTE	NIF	CCAA ACTUACIÓN	PROGRAMA DE INCENTIVOS (*)	SUBPROGRAMA (**)	TECNOLOGÍA	MOTIVO DE INADMISIÓN
PR-RENOINN-2024-000129	A82104001	EXTREMADURA	1	1.3	Solar fotovoltaica	Desiste de su solicitud mediante renuncia voluntaria presentada el 25/03/2025.
PR-RENOINN-2024-000292	B65633174	CATALUÑA	1	1.3	Solar fotovoltaica	No se ha aportado justificante de la constitución de la garantía de participación de acuerdo con el artículo 24 de las bases reguladoras.
PR-RENOINN-2024-000312	V47070818	CASTILLA Y LEÓN	1	1.3	Solar fotovoltaica	- No se ha aportado resguardo de la garantía constituida de acuerdo al artículo 24 de las bases reguladoras. - A efectos del cumplimiento del apartado 3 del artículo 6 de las bases reguladoras, en particular a efectos de cumplir con el art.13.3 bis. de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, no se ha aportado la documentación acreditativa correspondiente. - No se dispone de Memoria descriptiva del proyecto que cumpla los requisitos mínimos exigidos en el Anexo II de la convocatoria. Además, en ella no se acredita el cumplimiento del requisito de que la proyección de los paneles sobre el terreno sea menor al 40%.
PR-RENOINN-2024-000411	B10629657	COMUNIDAD VALENCIANA	1	1.3	Solar fotovoltaica	- La justificación aportada de cumplimiento del requisito establecido de que la proyección sobre el terreno de la instalación fotovoltaica sea inferior al 40 % no es válida, de acuerdo con el Anexo I de las bases reguladoras. - No se ha aportado documentación para justificar que la pérdida de superficie utilizable para la agricultura, debida a las estructuras y subestructuras de la instalación fotovoltaica, no supera el 10 % de la superficie total del proyecto agrivoltaico, de acuerdo con lo indicado en el Anexo I de las bases reguladoras.



Primera convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

EXPEDIENTE	NIF	CCAA ACTUACIÓN	PROGRAMA DE INCENTIVOS (*)	SUBPROGRAMA (**)	TECNOLOGÍA	MOTIVO DE INADMISIÓN
PR-RENOINN-2024-000510	B35404086	CANARIAS	1	1.3	Solar fotovoltaica	El solicitante no ha respondido al requerimiento de subsanación en el plazo de diez días concedido, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. A este respecto, se entiende que ha desistido de su petición y se procederá a su archivo sin más trámites.
PR-RENOINN-2024-000767	F11017936	ANDALUCÍA	1	1.3	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el artículo 24.4 de las Bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación. - En la documentación presentada no han aportado el acuerdo vinculante con el agricultor según lo establecido en el Anexo I de las bases reguladoras. - En la documentación aportada no han justificado correctamente el requisito establecido a la proyección sobre el terreno de la instalación fotovoltaica de acuerdo con lo establecido en el Apartado d) del Anexo I de las bases reguladoras.



Primera convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

EXPEDIENTE	NIF	CCAA ACTUACIÓN	PROGRAMA DE INCENTIVOS (*)	SUBPROGRAMA (**)	TECNOLOGÍA	MOTIVO DE INADMISIÓN
PR-RENOINN-2024-000941	B19873082	ANDALUCÍA	1	1.3	Solar fotovoltaica	- No se ha aportado certificados que acrediten el cumplimiento de las obligaciones tributarias. A estos efectos, dado su consentimiento para autorizar al IDAE a obtener de forma directa las certificaciones al respecto, este Instituto no ha sido capaz de acreditar por sus medios el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. - El documento presentado como justificante de la constitución de la garantía no es válido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de las bases reguladoras. - El documento aportado no acredita la declaración y liquidación del Impuesto sobre Sociedades - No se ha aportado documentación acreditativa de los fondos propios, de acuerdo con el apartado 3.2.2.e) de la disposición Décima de la Convocatoria. - En la documentación aportada no se han justificado numéricamente la altura de la instalación agrivoltaica con estructura sobre cultivo, de acuerdo con lo establecido en el Apartado d) del Anexo I de la orden de Bases. - No se ha aportado documentación válida para justificar que la pérdida de superficie utilizable para la agricultura, debida a las estructuras y subestructuras de la instalación fotovoltaica, no supere el 10 % de la superficie total del proyecto agrivoltaico.



Primera convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

EXPEDIENTE	NIF	CCAA ACTUACIÓN	PROGRAMA DE INCENTIVOS (*)	SUBPROGRAMA (**)	TECNOLOGÍA	MOTIVO DE INADMISIÓN
PR-RENOINN- 2024-000951	B19860451	ANDALUCÍA	1	1.3	Solar fotovoltaica	- El documento presentado como justificante de la constitución de la garantía no es válido de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de las Bases reguladoras. - En la documentación aportada no han justificado la altura de la instalación agrivoltaica con estructura sobre cultivo de acuerdo con lo establecido en el Anexo II de la convocatoria. - En la documentación aportada no han justificado correctamente el requisito establecido a la proyección sobre el terreno de la instalación fotovoltaica de acuerdo con lo establecido en el Apartado d) del Anexo I de las bases reguladoras. - No se ha aportado documentación válida para justificar que la pérdida de superficie utilizable para la agricultura, debida a las estructuras y subestructuras de la instalación fotovoltaica, no supera el 10 % de la superficie total del proyecto agrivoltaico de acuerdo con lo indicado en el Anexo I de las bases reguladoras. - El plano del esquema eléctrico de la instalación incluido en la Memoria descriptiva del proyecto no refleja correctamente las características de la instalación según lo establecido en el Anexo II de la convocatoria. - No se ha aportado certificados que acrediten el cumplimiento de las obligaciones tributarias. A estos efectos, dado su consentimiento para autorizar al IDAE a obtener de forma directa las certificaciones al respecto, este Instituto no ha sido capaz de acreditar por sus medios el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. - El documento aportado para acreditar los fondos propios no es válido, de acuerdo con el apartado 3.2.2.e) de la disposición Décima de la Convocatoria.



Primera convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

PR-RENOINN-2024-000961	B13058045	CASTILLA-LA MANCHA	1	1.3	Solar fotovoltaica	- No se ha aportado Declaración Responsable de cumplimiento de los requisitos técnicos y administrativos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, de acuerdo con lo requerido en el Anexo I de la convocatoria, cuyo modelo se encuentra disponible en la sede electrónica. - Los datos aportados para la identificación del representante no son válidos, conforme a lo indicado en el apartado 7 del artículo 14 de las bases reguladoras y en el apartado 3.1.b) de la disposición Décima de la convocatoria. - El documento presentado como justificante de la constitución de la garantía no es válido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de las bases reguladoras. - No se ha aportado documentación acreditativa del poder de representación válida, conforme a lo establecido en el apartado 7 del artículo 14 de las bases reguladoras y el apartado 3.1.c) de la disposición Décima de la convocatoria. - No se ha aportado documentación que acredite la inscripción en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores de la Agencia Estatal de Administración Tributaria o equivalente de acuerdo con el apartado 3.2.2.b) de la disposición Décima de la convocatoria. - En la documentación aportada no se ha justificado correctamente el requisito establecido a la proyección sobre el terreno de la instalación fotovoltaica. - No se ha aportado documentación para justificar que la pérdida de superficie utilizable para la agricultura, de acuerdo con lo indicado en el Anexo I de las bases reguladoras. - La potencia pico indicada es inferior a la suma de la potencia nominal del inversor o inversores de la actuación, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 7.2 de las bases reguladoras, para cumplir los requisitos establecidos en el apartado 1 del Anexo I de las bases reguladoras. - No se ha presentado una memoria de acuerdo con los requisitos establecidos en el anexo II de esta convocatoria. - En la documentación presentada no se ha aportado el acuerdo vinculante con el agricultor, según lo establecido en el Anexo I de las bases reguladoras. - No se ha aportado justificación del cumplimiento de los requisitos establecidos para las instalaciones de almacenamiento. - El plano del esquema eléctrico de la instalación incluido en la Memoria descriptiva del proyecto no refleja correctamente las características de la instalación. - En la documentación presentada, el plano detalle de la estructura de generación FV y de zona testigo no se considera válido.
------------------------	-----------	--------------------	---	-----	--------------------	---



Primera convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

EXPEDIENTE	NIF	CCAA ACTUACIÓN	PROGRAMA DE INCENTIVOS (*)	SUBPROGRAMA (**)	TECNOLOGÍA	MOTIVO DE INADMISIÓN
PR-RENOINN-2024-000298	G23328578	ANDALUCÍA	2		Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el artículo 24.4 de las Bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación. - No se cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3.3.1.e) de la disposición Décima de la convocatoria, respecto al aporte de documentación acreditativa de la titularidad real de la sociedad.
PR-RENOINN-2024-000503	G23279813	ANDALUCÍA	2		Solar fotovoltaica	No cumple con los requisitos establecidos en el artículo 24.4 de las Bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación.
PR-RENOINN-2024-000656	G23453020	ANDALUCÍA	2		Solar fotovoltaica	No cumple con los requisitos establecidos en el artículo 24 de las bases reguladoras, al no tener constituida ninguna garantía de participación en una de las modalidades admitidas en el momento de registrar la solicitud.
PR-RENOINN-2024-000787	G23420961	ANDALUCÍA	2		Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el artículo 24.4 de las Bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3.2.2.c) de la Disposición Décima de la convocatoria, respecto al Informe de Riesgos Agregados (CIRBE).
PR-RENOINN-2024-000828	G23291180	ANDALUCÍA	2		Solar fotovoltaica	No cumple con los requisitos establecidos en el artículo 24.4 de las Bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación.
PR-RENOINN-2024-000854	Q0700740D	ISLAS BALEARES	2		Solar fotovoltaica	El solicitante no ha respondido al requerimiento de subsanación en el plazo de diez días concedido, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
PR-RENOINN-2024-000864	A60401585	CATALUÑA	2		Solar fotovoltaica	El solicitante no ha respondido al requerimiento de subsanación en el plazo de diez días concedido, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Primera convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

EXPEDIENTE	NIF	CCAA ACTUACIÓN	PROGRAMA DE INCENTIVOS (*)	SUBPROGRAMA (**)	TECNOLOGÍA	MOTIVO DE INADMISIÓN
PR-RENOINN-2024-000971	G23415672	ANDALUCÍA	2		Solar fotovoltaica	El solicitante no ha respondido al requerimiento de subsanación en el plazo de diez días concedido, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
PR-RENOINN-2024-000084	P1405300C	ANDALUCÍA	3		Solar fotovoltaica	El solicitante no ha respondido al requerimiento de subsanación en el plazo de diez días concedido, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. A este respecto, se entiende que ha desistido de su petición y se procederá a su archivo sin más trámites.
PR-RENOINN-2024-000391	A60016292	CATALUÑA	3		Solar fotovoltaica	Como resultado de la documentación aportada tras la subsanación de los defectos detectados, el cumplimiento de la obligación de constitución de garantía de participación queda acreditado, incumpliendo los requisitos del apartado 6. del Artículo 24 de las Bases Reguladoras, que dice " <i>La garantía deberá estar constituida al momento de la solicitud de la participación en la convocatoria correspondiente</i> ". Dicha garantía se constituye el 24/03/2025.
PR-RENOINN-2024-000392	A60016292	CATALUÑA	3		Solar fotovoltaica	Como resultado de la documentación aportada tras la subsanación de los defectos detectados, el cumplimiento de la obligación de constitución de garantía de participación queda acreditado, incumpliendo los requisitos del apartado 6. del Artículo 24 de las Bases Reguladoras, que dice " <i>La garantía deberá estar constituida al momento de la solicitud de la participación en la convocatoria correspondiente</i> ". Dicha garantía se constituye el 24/03/2025.
PR-RENOINN-2024-000455	P2505100D	CATALUÑA	3		Solar fotovoltaica	No cumple con los requisitos establecidos en los apartados d), e) y f) de los requisitos técnicos y administrativos para el programa de incentivos 3, del Anexo I de las bases reguladoras, puesto que la actuación objeto de ayuda no se lleva a cabo en ninguna de las infraestructuras consideradas admisibles dentro de dicho programa de incentivos 3.
PR-RENOINN-2024-000465	P4900000C	CASTILLA Y LEÓN	3		Solar fotovoltaica	No cumple con los requisitos establecidos en los apartados d), e) y f) de los requisitos técnicos y administrativos para el programa de incentivos 3, del Anexo I de las bases reguladoras, puesto que la actuación objeto de ayuda no se lleva a cabo en ninguna de las infraestructuras consideradas admisibles dentro de dicho programa de incentivos 3.



Primera convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

EXPEDIENTE	NIF	CCAA ACTUACIÓN	PROGRAMA DE INCENTIVOS (*)	SUBPROGRAMA (**)	TECNOLOGÍA	MOTIVO DE INADMISIÓN
PR-RENOINN-2024-000635	A60016292	CATALUÑA	3		Solar fotovoltaica	Como resultado de la documentación aportada tras la subsanación de los defectos detectados, el cumplimiento de la obligación de constitución de garantía de participación NO queda correctamente acreditado, no cumpliendo los requisitos del Artículo 24 de las Bases Reguladoras. Concretamente, el punto 6. "La garantía deberá estar constituida al momento de la solicitud de la participación en la convocatoria correspondiente", ni el punto 7. apartado b) "La solicitud deberá ir acompañada del resguardo de la Caja General de Depósitos acreditativo de haber depositado una garantía económica a favor del IDAE, por la cuantía de 20.000 euros/MW...."
PR-RENOINN-2024-000646	P4624900I	COMUNIDAD VALENCIANA	3		Solar fotovoltaica	Desiste de su solicitud mediante renuncia voluntaria presentada el 15/11/2024.
PR-RENOINN-2024-000673	A66098435	CATALUÑA	3		Solar fotovoltaica	El solicitante no ha respondido al requerimiento de subsanación en el plazo de diez días concedido, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. A este respecto, se entiende que ha desistido de su petición y se procederá a su archivo sin más trámites.
PR-RENOINN-2024-000802	A60016292	CATALUÑA	3		Solar fotovoltaica	Como resultado de la documentación aportada tras la subsanación de los defectos detectados, el cumplimiento de la obligación de constitución de garantía de participación queda acreditado, incumpliendo los requisitos del apartado 6. del Artículo 24 de las Bases Reguladoras, que dice "La garantía deberá estar constituida al momento de la solicitud de la participación en la convocatoria correspondiente". Dicha garantía se constituye el 24/03/2025
PR-RENOINN-2024-000980	B17617341	CATALUÑA	3		Solar fotovoltaica	No cumple con los requisitos establecidos en los apartados 4 y 6 del artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a las garantías para la participación en las convocatorias y ejecución del proyecto.
PR-RENOINN-2024-000982	P1614200B	CASTILLA-LA MANCHA	3		Solar fotovoltaica	El solicitante no ha respondido al requerimiento de subsanación en el plazo de diez días concedido, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. A este respecto, se entiende que ha desistido de su petición y se procederá a su archivo sin más trámites.



Primera convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

EXPEDIENTE	NIF	CCAA ACTUACIÓN	PROGRAMA DE INCENTIVOS (*)	SUBPROGRAMA (**)	TECNOLOGÍA	MOTIVO DE INADMISIÓN
PR-RENOINN-2024-000983	P2905500A	ANDALUCÍA	3		Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado b) de los requisitos técnicos y administrativos para instalaciones en el Programa 3 del Anexo I de las bases reguladoras, dado que la potencia del proyecto no cumple con la potencia mínima exigida para el programa de incentivos 3. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a los requisitos mínimos que debe contener la memoria descriptiva del proyecto.
PR-RENOINN-2024-001037	B02845121	CASTILLA Y LEÓN	3		Eólica	El solicitante no ha respondido al requerimiento de subsanación en el plazo de diez días concedido, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. A este respecto, se entiende que ha desistido de su petición y se procederá a su archivo sin más trámites.
PR-RENOINN-2024-000691	B19485879	GALICIA	4		Solar fotovoltaica	- No se cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3.3.1.e) de la disposición Décima de la convocatoria, respecto al aporte de documentación acreditativa de la titularidad real de la sociedad. - No cumple con los requisitos establecidos en el artículo 24.4 de las Bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación.
PR-RENOINN-2024-000710	B25838368	ARAGÓN	4		Solar fotovoltaica	No cumple con los requisitos establecidos en el artículo 24.4 de las Bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación.
PR-RENOINN-2024-000717	B19485630	GALICIA	4		Solar fotovoltaica	- No se cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3.3.1.e) de la disposición Décima de la convocatoria, respecto al aporte de documentación acreditativa de la titularidad real de la sociedad. - No cumple con los requisitos establecidos en el artículo 24.4 de las Bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación.



Primera convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

EXPEDIENTE	NIF	CCAA ACTUACIÓN	PROGRAMA DE INCENTIVOS (*)	SUBPROGRAMA (**)	TECNOLOGÍA	MOTIVO DE INADMISIÓN
PR-RENOINN-2024-000722	B19485960	GALICIA	4		Solar fotovoltaica	- No se cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3.3.1.e) de la disposición Décima de la convocatoria, respecto al aporte de documentación acreditativa de la titularidad real de la sociedad. - No cumple con los requisitos establecidos en el artículo 24.4 de las Bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación.
PR-RENOINN-2024-000727	B19485770	GALICIA	4		Solar fotovoltaica	- No se cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3.3.1.e) de la disposición Décima de la convocatoria, respecto al aporte de documentación acreditativa de la titularidad real de la sociedad. - No cumple con los requisitos establecidos en el artículo 24.4 de las Bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación.
PR-RENOINN-2024-000730	B19485622	GALICIA	4		Solar fotovoltaica	- No se cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3.3.1.e) de la disposición Décima de la convocatoria, respecto al aporte de documentación acreditativa de la titularidad real de la sociedad. - No cumple con los requisitos establecidos en el artículo 24.4 de las Bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación.
PR-RENOINN-2024-000734	B75304642	GALICIA	4		Solar fotovoltaica	- No se cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3.3.1.e) de la disposición Décima de la convocatoria, respecto al aporte de documentación acreditativa de la titularidad real de la sociedad. - No cumple con los requisitos establecidos en el artículo 24.4 de las Bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación.
PR-RENOINN-2024-000735	P0907600A	CASTILLA Y LEÓN	4		Solar fotovoltaica	El solicitante no ha respondido al requerimiento de subsanación en el plazo de diez días concedido, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. A este respecto, se entiende que ha desistido de su petición y se procederá a su archivo sin más trámites.



Primera convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

EXPEDIENTE	NIF	CCAA ACTUACIÓN	PROGRAMA DE INCENTIVOS (*)	SUBPROGRAMA (**)	TECNOLOGÍA	MOTIVO DE INADMISIÓN
PR-RENOINN-2024-000758	P0818600i	CATALUÑA	4		Solar fotovoltaica	Desiste de su solicitud mediante renuncia voluntaria presentada el 20/11/2024.
PR-RENOINN-2024-000841	G88040563	CASTILLA Y LEÓN	4		Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 24 de las Bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación. - No cumple con los requisitos establecidos en la Disposición 10 de la Convocatoria, respecto a la documentación acreditativa de inscripción en el censo de empresarios. - No cumple con los requisitos establecidos en la Disposición 10 de la Convocatoria, respecto a la aportación del Informe de Riesgos Agregados (CIRBE). - No cumple con los requisitos establecidos en la Disposición Décima de la Convocatoria, respecto a la acreditación de los fondos propios de la entidad solicitante. - Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN-2024-000850	P2805600J	COMUNIDAD DE MADRID	4		Solar fotovoltaica	El solicitante no ha respondido al requerimiento de subsanación en el plazo de diez días concedido, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. A este respecto, se entiende que ha desistido de su petición y se procederá a su archivo sin más trámites.
PR-RENOINN-2024-000898	G08517120	CATALUÑA	4		Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el artículo 24 de las Bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación. - No cumple con los requisitos establecidos en la Disposición Décima de la Convocatoria, respecto a la aportación de copia de escrituras de constitución y estatutos registrados en registro público.



Primera convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

EXPEDIENTE	NIF	CCAA ACTUACIÓN	PROGRAMA DE INCENTIVOS (*)	SUBPROGRAMA (**)	TECNOLOGÍA	MOTIVO DE INADMISIÓN
PR-RENOINN-2024-000925	G13762836	CATALUÑA	4		Solar fotovoltaica	- No se cumple con los requisitos establecidos en la Disposición Décima de la Convocatoria, respecto al aporte de documentación acreditativa de la titularidad real de la sociedad. - No cumple con los requisitos establecidos en el artículo 24 de las Bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación. - No cumple con los requisitos establecidos en la Disposición 10 de las Bases reguladoras, respecto a la acreditación de la declaración y liquidación del impuesto de sociedades.
PR-RENOINN-2024-000942	G04692877	ANDALUCÍA	4		Solar fotovoltaica	El solicitante no ha respondido al requerimiento de subsanación en el plazo de diez días concedido, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. A este respecto, se entiende que ha desistido de su petición y se procederá a su archivo sin más trámites.
PR-RENOINN-2024-001041	H18249268	ANDALUCÍA	4		Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el del Artículo 14.7 bases reguladoras y el Apartado 3.1.c) de la disposición Décima de la convocatoria, respecto al poder de representación. - No cumple con los requisitos establecidos en el artículo 24 de las bases reguladoras, puesto que el solicitante no aporta documentación acreditativa de haber constituido la garantía. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las Bases Reguladoras, respecto a la participación de consumidores vulnerables.
PR-RENOINN-2024-000065	H15275936	GALICIA	5		Aeroterminia /Hidrotermia	El solicitante no ha respondido al requerimiento de subsanación en el plazo de diez días concedido, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. A este respecto, se entiende que ha desistido de su petición y se procederá a su archivo sin más trámites.
PR-RENOINN-2024-000327	H79884169	COMUNIDAD DE MADRID	5		Aeroterminia /Hidrotermia	El solicitante no ha respondido al requerimiento de subsanación en el plazo de diez días concedido, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. A este respecto, se entiende que ha desistido de su petición y se procederá a su archivo sin más trámites.



Primera convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

EXPEDIENTE	NIF	CCAA ACTUACIÓN	PROGRAMA DE INCENTIVOS (*)	SUBPROGRAMA (**)	TECNOLOGÍA	MOTIVO DE INADMISIÓN
PR-RENOINN-2024-000330	E28552909	COMUNIDAD DE MADRID	5		Aeroterminia /Hidrotermia	El solicitante no ha respondido al requerimiento de subsanación en el plazo de diez días concedido, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. A este respecto, se entiende que ha desistido de su petición y se procederá a su archivo sin más trámites.
PR-RENOINN-2024-000355	H15096605	GALICIA	5		Aeroterminia /Hidrotermia	El solicitante no ha respondido al requerimiento de subsanación en el plazo de diez días concedido, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. A este respecto, se entiende que ha desistido de su petición y se procederá a su archivo sin más trámites.
PR-RENOINN-2024-000409	P1306600F	CASTILLA-LA MANCHA	5		Aeroterminia /Hidrotermia	El solicitante no ha respondido al requerimiento de subsanación en el plazo de diez días concedido, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. A este respecto, se entiende que ha desistido de su petición y se procederá a su archivo sin más trámites.
PR-RENOINN-2024-000556	H79674362	COMUNIDAD DE MADRID	5		Aeroterminia /Hidrotermia	El documento presentado como justificante de la constitución de la garantía no es válido. Concretamente, la modalidad de la garantía de participación no se corresponde con ninguna de las modalidades admitidas según el artículo 24.4 de las bases reguladoras.
PR-RENOINN-2024-000693	P3902900D	CANTABRIA	5		Aeroterminia /Hidrotermia	El proyecto presentado no alcanza la potencia mínima exigida en el Programa 5, de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1 de la Orden TED/765/2024, de 22 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa de energías renovables innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU



Primera convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

EXPEDIENTE	NIF	CCAA ACTUACIÓN	PROGRAMA DE INCENTIVOS (*)	SUBPROGRAMA (**)	TECNOLOGÍA	MOTIVO DE INADMISIÓN
PR-RENOINN-2024-000751	A63951370	CATALUÑA	5		Aerothermia /Hidrotermia	- No aportan el certificado de resguardo de constitución de garantía emitido por la Caja General de Depósitos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de las Bases reguladoras. - No han aportado justificante del depósito en el Registro Mercantil de las últimas cuentas anuales, de acuerdo con el apartado 3.2.2.e) de la disposición Décima de la Convocatoria. - No cumple con los requisitos mínimos de potencia establecidos para el Programa 5 en el Anexo I de las Bases Reguladoras - No han aportado Declaración Responsable de cumplimiento de las condiciones requeridas en el Anexo I de la Orden de bases. - A efectos del cumplimiento del apartado 3 del artículo 6 de las bases reguladoras, en particular a efectos de cumplir con el art.13.3 bis. de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, no se ha aportado la documentación acreditativa correspondiente. No aporta la Declaración Responsable ""Modelo de certificación para personas físicas y jurídicas que, según normativa contable, puedan presentar cuenta P&G abreviada".
PR-RENOINN-2024-000762	H40105900	CASTILLA Y LEÓN	5		Aerothermia /Hidrotermia	- No cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a las garantías para la participación en las convocatorias y ejecución del proyecto, y relativas a los pagos anticipados. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo III de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita el cumplimiento del principio de no causar daño significativo al medio ambiente (DNSH). Además, se observa como ciertas declaraciones responsables presentadas no se han completado correctamente, siguiendo lo dispuesto en la convocatoria.
PR-RENOINN-2024-000820	P0700800F	ISLAS BALEARES	5		Aerothermia /Hidrotermia	El solicitante no ha respondido al requerimiento de subsanación en el plazo de diez días concedido, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. A este respecto, se entiende que ha desistido de su petición y se procederá a su archivo sin más trámites.



Primera convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

EXPEDIENTE	NIF	CCAA ACTUACIÓN	PROGRAMA DE INCENTIVOS (*)	SUBPROGRAMA (**)	TECNOLOGÍA	MOTIVO DE INADMISIÓN
PR-RENOINN-2024-000839	P0700800F	ISLAS BALEARES	5		Aeroterminia /Hidrotermia	El solicitante no ha respondido al requerimiento de subsanación en el plazo de diez días concedido, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. A este respecto, se entiende que ha desistido de su petición y se procederá a su archivo sin más trámites.
PR-RENOINN-2024-000960	B19860451	ANDALUCÍA	5		Aeroterminia /Hidrotermia	- No cumple con los requisitos establecidos en el artículo 24.4 de las Bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3.2.2.e) de la disposición Décima de la Convocatoria, respecto a la acreditación de los fondos propios de la entidad solicitante. - No se cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3.3.1.e) de la disposición Décima de la convocatoria, respecto al aporte de documentación acreditativa de la titularidad real de la sociedad.
PR-RENOINN-2024-000991	Q4818001B	PAÍS VASCO	5		Geotermia	El solicitante no ha respondido al requerimiento de subsanación en el plazo de diez días concedido, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. A este respecto, se entiende que ha desistido de su petición y se procederá a su archivo sin más trámites.
PR-RENOINN-2024-000997	G33608373	PRINCIPADO DE ASTURIAS	5		Aeroterminia /Hidrotermia	El solicitante no ha respondido al requerimiento de subsanación en el plazo de diez días concedido, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. A este respecto, se entiende que ha desistido de su petición y se procederá a su archivo sin más trámites.
PR-RENOINN-2024-001019	H40262917	CASTILLA Y LEÓN	5		Geotermia	El solicitante no ha respondido al requerimiento de subsanación en el plazo de diez días concedido, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. A este respecto, se entiende que ha desistido de su petición y se procederá a su archivo sin más trámites.



Primera convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

EXPEDIENTE	NIF	CCAA ACTUACIÓN	PROGRAMA DE INCENTIVOS (*)	SUBPROGRAMA (**)	TECNOLOGÍA	MOTIVO DE INADMISIÓN
PR-RENOINN-2024-001025	H15417330	GALICIA	5		Aeroterminia /Hidrotermia	El solicitante no ha respondido al requerimiento de subsanación en el plazo de diez días concedido, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. A este respecto, se entiende que ha desistido de su petición y se procederá a su archivo sin más trámites.
PR-RENOINN-2024-001050	H15324825	GALICIA	5		Aeroterminia /Hidrotermia	El solicitante no ha respondido al requerimiento de subsanación en el plazo de diez días concedido, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. A este respecto, se entiende que ha desistido de su petición y se procederá a su archivo sin más trámites.
PR-RENOINN-2024-001062	H15731342	GALICIA	5		Aeroterminia /Hidrotermia	El solicitante no ha respondido al requerimiento de subsanación en el plazo de diez días concedido, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. A este respecto, se entiende que ha desistido de su petición y se procederá a su archivo sin más trámites.



Primera convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

TABLA 3: Relación de solicitudes con los criterios de valoración desglosados:

<i>Expediente</i>	A. Criterio económico (máximo 70 puntos)	B. Grado de madurez de la propuesta (máximo 15 puntos)	C. Externalidades positivas (máximo 15 puntos)	PUNTUACIÓN total
PR-RENOINN-2024-000012	46,667	10,000	0,000	56,667
PR-RENOINN-2024-000080	0,000	0,000	2,500	2,500
PR-RENOINN-2024-000117	37,800	0,000	17,500	55,300
PR-RENOINN-2024-000122	49,987	5,000	0,000	54,987
PR-RENOINN-2024-000127	4,994	0,000	12,500	17,494
PR-RENOINN-2024-000128	7,000	0,000	5,000	12,000
PR-RENOINN-2024-000142	0,583	0,000	0,000	0,583
PR-RENOINN-2024-000143	0,000	0,000	0,000	0,000
PR-RENOINN-2024-000146	34,328	5,000	10,000	49,328
PR-RENOINN-2024-000147	18,716	10,000	7,500	36,216
PR-RENOINN-2024-000148	27,354	5,000	10,000	42,354
PR-RENOINN-2024-000149	18,716	5,000	10,000	33,716
PR-RENOINN-2024-000154	0,000	0,000	2,500	2,500
PR-RENOINN-2024-000162	11,667	12,500	7,500	31,667
PR-RENOINN-2024-000170	42,339	10,000	0,000	52,339
PR-RENOINN-2024-000179	70,000	7,500	2,500	80,000
PR-RENOINN-2024-000181	30,710	5,000	0,000	35,710



Primera convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Expediente	A. Criterio económico (máximo 70 puntos)	B. Grado de madurez de la propuesta (máximo 15 puntos)	C. Externalidades positivas (máximo 15 puntos)	PUNTUACIÓN total
PR-RENOINN-2024-000183	60,667	15,000	10,000	85,667
PR-RENOINN-2024-000186	64,361	15,000	7,500	86,861
PR-RENOINN-2024-000187	68,627	15,000	10,000	93,627
PR-RENOINN-2024-000189	54,639	15,000	10,000	79,639
PR-RENOINN-2024-000193	0,000	0,000	0,000	0,000
PR-RENOINN-2024-000204	60,667	15,000	7,500	83,167
PR-RENOINN-2024-000209	55,176	15,000	7,500	77,676
PR-RENOINN-2024-000210	68,627	15,000	10,000	93,627
PR-RENOINN-2024-000211	55,176	15,000	7,500	77,676
PR-RENOINN-2024-000218	38,316	5,000	5,000	48,316
PR-RENOINN-2024-000219	28,000	5,000	5,000	38,000
PR-RENOINN-2024-000226	60,667	15,000	7,500	83,167
PR-RENOINN-2024-000227	60,667	15,000	7,500	83,167
PR-RENOINN-2024-000228	68,627	15,000	10,000	93,627
PR-RENOINN-2024-000229	66,157	15,000	7,500	88,657
PR-RENOINN-2024-000230	49,686	15,000	10,000	74,686
PR-RENOINN-2024-000231	68,799	5,000	7,500	81,299
PR-RENOINN-2024-000233	70,000	5,000	2,500	77,500
PR-RENOINN-2024-000244	68,799	5,000	10,000	83,799



Primera convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Expediente	A. Criterio económico (máximo 70 puntos)	B. Grado de madurez de la propuesta (máximo 15 puntos)	C. Externalidades positivas (máximo 15 puntos)	PUNTUACIÓN total
PR-RENOINN-2024-000245	0,583	0,000	0,000	0,583
PR-RENOINN-2024-000252	22,187	0,000	15,000	37,187
PR-RENOINN-2024-000264	52,757	15,000	7,500	75,257
PR-RENOINN-2024-000266	52,018	10,000	7,500	69,518
PR-RENOINN-2024-000267	33,871	0,000	0,000	33,871
PR-RENOINN-2024-000269	16,935	10,000	5,000	31,935
PR-RENOINN-2024-000272	11,667	10,000	10,000	31,667
PR-RENOINN-2024-000280	70,000	10,000	2,500	82,500
PR-RENOINN-2024-000282	27,451	2,500	7,500	37,451
PR-RENOINN-2024-000283	23,333	10,000	5,000	38,333
PR-RENOINN-2024-000293	0,000	5,000	7,500	12,500
PR-RENOINN-2024-000295	5,679	5,000	0,000	10,679
PR-RENOINN-2024-000296	41,774	5,000	0,000	46,774
PR-RENOINN-2024-000297	41,774	5,000	0,000	46,774
PR-RENOINN-2024-000301	23,333	0,000	7,500	30,833
PR-RENOINN-2024-000302	64,153	5,000	0,000	69,153
PR-RENOINN-2024-000303	23,333	0,000	5,000	28,333
PR-RENOINN-2024-000304	17,500	0,000	7,500	25,000
PR-RENOINN-2024-000313	50,806	5,000	0,000	55,806



Primera convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Expediente	A. Criterio económico (máximo 70 puntos)	B. Grado de madurez de la propuesta (máximo 15 puntos)	C. Externalidades positivas (máximo 15 puntos)	PUNTUACIÓN total
PR-RENOINN-2024-000316	20,284	5,000	10,000	35,284
PR-RENOINN-2024-000319	0,000	5,000	17,500	22,500
PR-RENOINN-2024-000333	45,083	5,000	15,000	65,083
PR-RENOINN-2024-000335	38,532	10,000	5,000	53,532
PR-RENOINN-2024-000343	0,000	15,000	7,500	22,500
PR-RENOINN-2024-000348	35,000	0,000	2,500	37,500
PR-RENOINN-2024-000354	37,566	0,000	10,000	47,566
PR-RENOINN-2024-000357	70,000	5,000	17,500	92,500
PR-RENOINN-2024-000360	0,583	0,000	2,500	3,083
PR-RENOINN-2024-000362	0,583	0,000	0,000	0,583
PR-RENOINN-2024-000364	0,583	0,000	2,500	3,083
PR-RENOINN-2024-000375	38,532	5,000	10,000	53,532
PR-RENOINN-2024-000386	44,196	15,000	7,500	66,696
PR-RENOINN-2024-000387	50,806	5,000	2,500	58,306
PR-RENOINN-2024-000389	33,871	5,000	0,000	38,871
PR-RENOINN-2024-000390	70,000	5,000	15,000	90,000
PR-RENOINN-2024-000414	46,667	5,000	15,000	66,667
PR-RENOINN-2024-000419	62,222	0,000	15,000	77,222
PR-RENOINN-2024-000423	36,129	5,000	0,000	41,129



Primera convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Expediente	A. Criterio económico (máximo 70 puntos)	B. Grado de madurez de la propuesta (máximo 15 puntos)	C. Externalidades positivas (máximo 15 puntos)	PUNTUACIÓN total
PR-RENOINN-2024-000426	42,907	5,000	12,500	60,407
PR-RENOINN-2024-000427	49,037	0,000	15,000	64,037
PR-RENOINN-2024-000430	49,037	0,000	15,000	64,037
PR-RENOINN-2024-000431	10,895	5,000	12,500	28,395
PR-RENOINN-2024-000432	10,895	5,000	12,500	28,395
PR-RENOINN-2024-000433	10,895	5,000	12,500	28,395
PR-RENOINN-2024-000438	6,809	5,000	7,500	19,309
PR-RENOINN-2024-000439	1,109	5,000	7,500	13,609
PR-RENOINN-2024-000440	1,109	5,000	10,000	16,109
PR-RENOINN-2024-000442	4,540	5,000	12,500	22,040
PR-RENOINN-2024-000443	5,758	5,000	10,000	20,758
PR-RENOINN-2024-000449	0,000	0,000	0,000	0,000
PR-RENOINN-2024-000450	0,000	5,000	5,000	10,000
PR-RENOINN-2024-000451	20,417	5,000	2,500	27,917
PR-RENOINN-2024-000454	10,161	5,000	0,000	15,161
PR-RENOINN-2024-000462	70,000	5,000	10,000	85,000
PR-RENOINN-2024-000463	0,000	0,000	10,000	10,000
PR-RENOINN-2024-000464	17,500	0,000	0,000	17,500
PR-RENOINN-2024-000472	49,921	10,000	10,000	69,921



Primera convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Expediente	A. Criterio económico (máximo 70 puntos)	B. Grado de madurez de la propuesta (máximo 15 puntos)	C. Externalidades positivas (máximo 15 puntos)	PUNTUACIÓN total
PR-RENOINN-2024-000479	30,427	5,000	2,500	37,927
PR-RENOINN-2024-000493	14,583	5,000	0,000	19,583
PR-RENOINN-2024-000498	15,167	10,000	7,500	32,667
PR-RENOINN-2024-000506	4,540	5,000	10,000	19,540
PR-RENOINN-2024-000508	13,725	2,500	5,000	21,225
PR-RENOINN-2024-000512	28,226	5,000	2,500	35,726
PR-RENOINN-2024-000515	23,333	10,000	7,500	40,833
PR-RENOINN-2024-000516	23,333	10,000	7,500	40,833
PR-RENOINN-2024-000517	23,333	10,000	7,500	40,833
PR-RENOINN-2024-000518	23,333	10,000	7,500	40,833
PR-RENOINN-2024-000519	11,667	0,000	7,500	19,167
PR-RENOINN-2024-000520	17,500	0,000	7,500	25,000
PR-RENOINN-2024-000521	23,333	10,000	7,500	40,833
PR-RENOINN-2024-000522	17,500	0,000	7,500	25,000
PR-RENOINN-2024-000523	23,333	5,000	7,500	35,833
PR-RENOINN-2024-000524	23,333	5,000	7,500	35,833
PR-RENOINN-2024-000525	23,333	0,000	7,500	30,833
PR-RENOINN-2024-000526	23,333	0,000	7,500	30,833
PR-RENOINN-2024-000527	23,333	5,000	7,500	35,833



Primera convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Expediente	A. Criterio económico (máximo 70 puntos)	B. Grado de madurez de la propuesta (máximo 15 puntos)	C. Externalidades positivas (máximo 15 puntos)	PUNTUACIÓN total
PR-RENOINN-2024-000528	23,333	0,000	7,500	30,833
PR-RENOINN-2024-000529	23,333	5,000	7,500	35,833
PR-RENOINN-2024-000530	23,333	5,000	5,000	33,333
PR-RENOINN-2024-000531	23,333	0,000	5,000	28,333
PR-RENOINN-2024-000532	23,333	0,000	7,500	30,833
PR-RENOINN-2024-000533	23,333	5,000	5,000	33,333
PR-RENOINN-2024-000534	23,333	0,000	5,000	28,333
PR-RENOINN-2024-000535	17,500	0,000	7,500	25,000
PR-RENOINN-2024-000539	49,921	0,000	10,000	59,921
PR-RENOINN-2024-000540	38,532	10,000	10,000	58,532
PR-RENOINN-2024-000545	48,807	5,000	12,500	66,307
PR-RENOINN-2024-000546	10,161	5,000	0,000	15,161
PR-RENOINN-2024-000547	38,532	5,000	12,500	56,032
PR-RENOINN-2024-000548	70,000	5,000	15,000	90,000
PR-RENOINN-2024-000552	70,000	0,000	0,000	70,000
PR-RENOINN-2024-000558	0,000	5,000	15,000	20,000
PR-RENOINN-2024-000580	38,532	5,000	5,000	48,532
PR-RENOINN-2024-000581	38,532	5,000	12,500	56,032
PR-RENOINN-2024-000586	50,000	0,000	12,500	62,500



Primera convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Expediente	A. Criterio económico (máximo 70 puntos)	B. Grado de madurez de la propuesta (máximo 15 puntos)	C. Externalidades positivas (máximo 15 puntos)	PUNTUACIÓN total
PR-RENOINN-2024-000591	0,000	0,000	2,500	2,500
PR-RENOINN-2024-000597	0,000	0,000	0,000	0,000
PR-RENOINN-2024-000606	0,000	0,000	2,500	2,500
PR-RENOINN-2024-000617	41,176	0,000	0,000	41,176
PR-RENOINN-2024-000622	18,158	5,000	7,500	30,658
PR-RENOINN-2024-000626	50,136	10,000	2,500	62,636
PR-RENOINN-2024-000630	0,000	0,000	0,000	0,000
PR-RENOINN-2024-000640	70,000	0,000	10,000	80,000
PR-RENOINN-2024-000652	23,333	0,000	0,000	23,333
PR-RENOINN-2024-000655	21,961	10,000	7,500	39,461
PR-RENOINN-2024-000659	25,083	5,000	12,500	42,583
PR-RENOINN-2024-000664	9,722	15,000	7,500	32,222
PR-RENOINN-2024-000674	25,083	5,000	7,500	37,583
PR-RENOINN-2024-000675	57,798	0,000	12,500	70,298
PR-RENOINN-2024-000680	69,097	0,000	0,000	69,097
PR-RENOINN-2024-000681	0,000	10,000	0,000	10,000
PR-RENOINN-2024-000683	70,000	10,000	0,000	80,000
PR-RENOINN-2024-000686	0,000	5,000	12,500	17,500
PR-RENOINN-2024-000688	1,556	0,000	0,000	1,556



Primera convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Expediente	A. Criterio económico (máximo 70 puntos)	B. Grado de madurez de la propuesta (máximo 15 puntos)	C. Externalidades positivas (máximo 15 puntos)	PUNTUACIÓN total
PR-RENOINN-2024-000697	9,722	0,000	2,500	12,222
PR-RENOINN-2024-000701	0,000	5,000	5,000	10,000
PR-RENOINN-2024-000703	70,000	5,000	5,000	80,000
PR-RENOINN-2024-000709	0,000	12,500	7,500	20,000
PR-RENOINN-2024-000712	70,000	10,000	17,500	97,500
PR-RENOINN-2024-000714	1,556	0,000	7,500	9,056
PR-RENOINN-2024-000716	35,000	5,000	2,500	42,500
PR-RENOINN-2024-000723	5,645	0,000	0,000	5,645
PR-RENOINN-2024-000729	11,290	0,000	10,000	21,290
PR-RENOINN-2024-000732	0,000	0,000	12,500	12,500
PR-RENOINN-2024-000738	70,000	0,000	0,000	70,000
PR-RENOINN-2024-000744	38,889	15,000	2,500	56,389
PR-RENOINN-2024-000747	0,972	0,000	2,500	3,472
PR-RENOINN-2024-000752	35,000	5,000	10,000	50,000
PR-RENOINN-2024-000757	0,000	0,000	0,000	0,000
PR-RENOINN-2024-000759	0,000	0,000	5,000	5,000
PR-RENOINN-2024-000769	10,161	5,000	0,000	15,161
PR-RENOINN-2024-000774	60,667	0,000	15,000	75,667
PR-RENOINN-2024-000775	70,000	5,000	10,000	85,000



Primera convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Expediente	A. Criterio económico (máximo 70 puntos)	B. Grado de madurez de la propuesta (máximo 15 puntos)	C. Externalidades positivas (máximo 15 puntos)	PUNTUACIÓN total
PR-RENOINN-2024-000776	40,935	10,000	15,000	65,935
PR-RENOINN-2024-000777	40,935	10,000	15,000	65,935
PR-RENOINN-2024-000779	37,745	5,000	7,500	50,245
PR-RENOINN-2024-000789	0,000	0,000	2,500	2,500
PR-RENOINN-2024-000797	0,000	5,000	5,000	10,000
PR-RENOINN-2024-000800	66,789	5,000	12,500	84,289
PR-RENOINN-2024-000801	64,167	15,000	10,000	89,167
PR-RENOINN-2024-000809	0,000	15,000	10,000	25,000
PR-RENOINN-2024-000814	0,000	0,000	2,500	2,500
PR-RENOINN-2024-000818	0,000	0,000	2,500	2,500
PR-RENOINN-2024-000825	50,556	10,000	5,000	65,556
PR-RENOINN-2024-000829	0,000	0,000	2,500	2,500
PR-RENOINN-2024-000830	12,844	5,000	7,500	25,344
PR-RENOINN-2024-000833	11,667	0,000	10,000	21,667
PR-RENOINN-2024-000840	38,889	7,500	5,000	51,389
PR-RENOINN-2024-000846	23,333	5,000	10,000	38,333
PR-RENOINN-2024-000847	70,000	12,500	2,500	85,000
PR-RENOINN-2024-000848	54,902	10,000	7,500	72,402
PR-RENOINN-2024-000849	27,451	5,000	7,500	39,951



Primera convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Expediente	A. Criterio económico (máximo 70 puntos)	B. Grado de madurez de la propuesta (máximo 15 puntos)	C. Externalidades positivas (máximo 15 puntos)	PUNTUACIÓN total
PR-RENOINN-2024-000855	0,000	0,000	0,000	0,000
PR-RENOINN-2024-000857	0,000	0,000	2,500	2,500
PR-RENOINN-2024-000858	0,000	0,000	10,000	10,000
PR-RENOINN-2024-000860	0,000	0,000	2,500	2,500
PR-RENOINN-2024-000861	41,176	5,000	15,000	61,176
PR-RENOINN-2024-000865	0,000	0,000	0,000	0,000
PR-RENOINN-2024-000866	0,000	10,000	0,000	10,000
PR-RENOINN-2024-000869	10,161	5,000	0,000	15,161
PR-RENOINN-2024-000872	48,039	5,000	5,000	58,039
PR-RENOINN-2024-000873	35,000	10,000	10,000	55,000
PR-RENOINN-2024-000876	10,161	5,000	0,000	15,161
PR-RENOINN-2024-000878	70,000	10,000	7,500	87,500
PR-RENOINN-2024-000879	70,000	10,000	7,500	87,500
PR-RENOINN-2024-000880	14,583	0,000	0,000	14,583
PR-RENOINN-2024-000881	58,333	10,000	10,000	78,333
PR-RENOINN-2024-000882	35,700	0,000	0,000	35,700
PR-RENOINN-2024-000883	18,200	0,000	0,000	18,200
PR-RENOINN-2024-000885	46,667	10,000	10,000	66,667
PR-RENOINN-2024-000888	42,700	0,000	0,000	42,700



Primera convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Expediente	A. Criterio económico (máximo 70 puntos)	B. Grado de madurez de la propuesta (máximo 15 puntos)	C. Externalidades positivas (máximo 15 puntos)	PUNTUACIÓN total
PR-RENOINN-2024-000889	58,333	5,000	10,000	73,333
PR-RENOINN-2024-000890	27,451	5,000	15,000	47,451
PR-RENOINN-2024-000892	41,176	5,000	15,000	61,176
PR-RENOINN-2024-000895	0,000	0,000	10,000	10,000
PR-RENOINN-2024-000896	34,314	5,000	5,000	44,314
PR-RENOINN-2024-000910	0,000	0,000	0,000	0,000
PR-RENOINN-2024-000911	31,111	10,000	2,500	43,611
PR-RENOINN-2024-000914	0,000	0,000	0,000	0,000
PR-RENOINN-2024-000915	7,000	0,000	10,000	17,000
PR-RENOINN-2024-000916	0,000	0,000	0,000	0,000
PR-RENOINN-2024-000917	0,000	0,000	0,000	0,000
PR-RENOINN-2024-000919	0,000	0,000	0,000	0,000
PR-RENOINN-2024-000924	0,000	0,000	0,000	0,000
PR-RENOINN-2024-000978	36,316	5,000	10,000	51,316
PR-RENOINN-2024-000984	10,161	5,000	0,000	15,161
PR-RENOINN-2024-000985	18,667	0,000	12,500	31,167
PR-RENOINN-2024-000988	0,000	0,000	2,500	2,500
PR-RENOINN-2024-001002	19,444	0,000	10,000	29,444
PR-RENOINN-2024-001004	0,000	0,000	0,000	0,000



Primera convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Expediente	A. Criterio económico (máximo 70 puntos)	B. Grado de madurez de la propuesta (máximo 15 puntos)	C. Externalidades positivas (máximo 15 puntos)	PUNTUACIÓN total
PR-RENOINN-2024-001006	0,000	0,000	0,000	0,000
PR-RENOINN-2024-001009	15,680	0,000	7,500	23,180
PR-RENOINN-2024-001020	19,444	10,000	5,000	34,444
PR-RENOINN-2024-001024	0,000	5,000	0,000	5,000
PR-RENOINN-2024-001026	57,578	5,000	0,000	62,578
PR-RENOINN-2024-001038	4,540	0,000	7,500	12,040
PR-RENOINN-2024-001040	23,296	5,000	7,500	35,796
PR-RENOINN-2024-001046	32,083	10,000	10,000	52,083
PR-RENOINN-2024-001048	0,000	5,000	10,000	15,000
PR-RENOINN-2024-001049	0,000	0,000	10,000	10,000
PR-RENOINN-2024-001054	0,000	0,000	10,000	10,000
PR-RENOINN-2024-001058	42,642	0,000	10,000	52,642
PR-RENOINN-2024-001078	0,000	0,000	0,000	0,000
PR-RENOINN-2024-001079	0,000	0,000	2,500	2,500

